



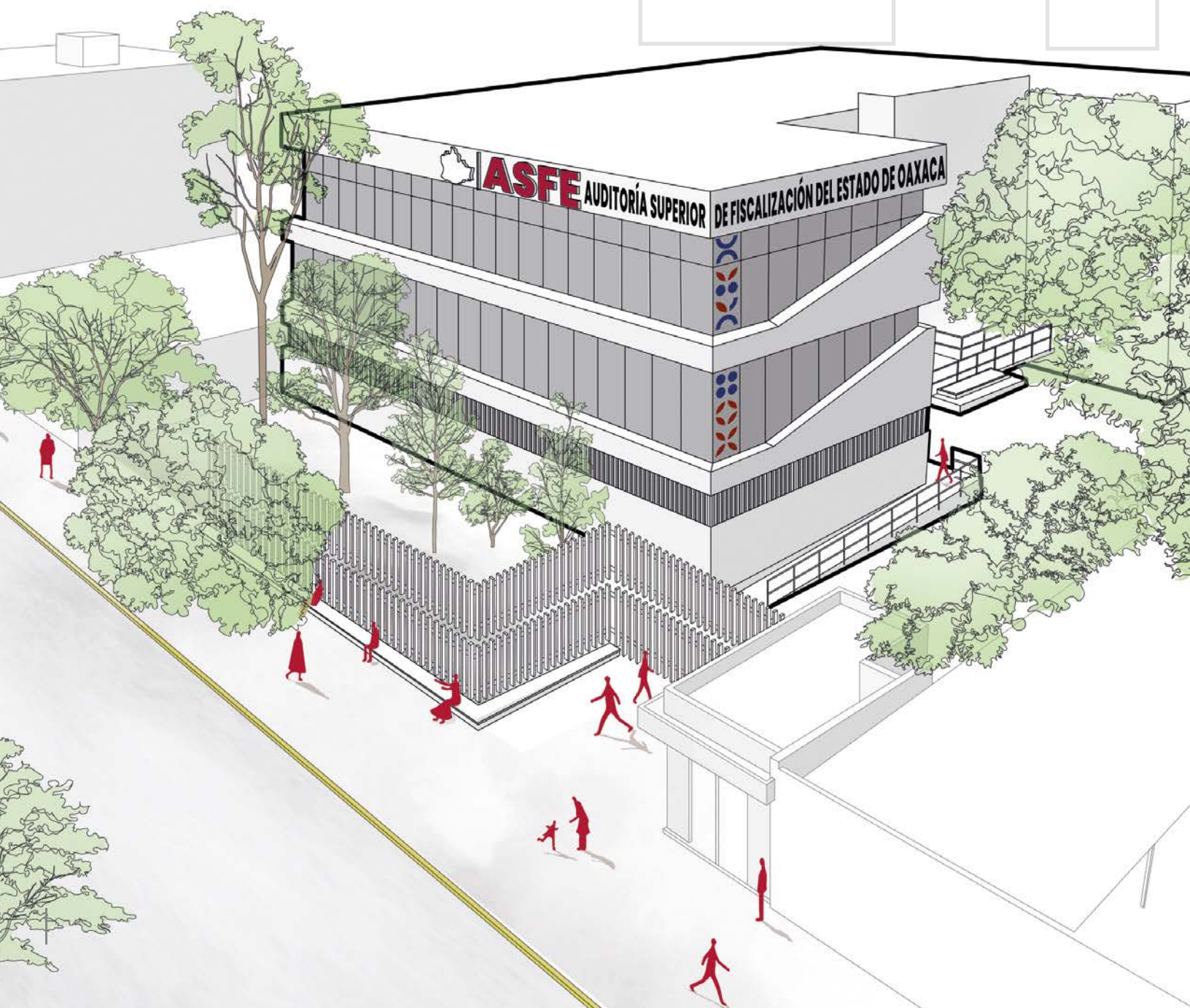
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025.

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, así mismo, con fecha trece de marzo del dos mil veinticinco se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se incluyó al Municipio de **San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/032/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Municipio de **San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco.

Mediante escrito número MSAC/ASFE/002/2025 de fecha 04 de abril de 2025, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Porfirio Santos Matías, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **04 de abril de 2025**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **30 de julio de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Porfirio Santos Matías, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito número MSAC/ASFE/002/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, recibido con fecha 21 de agosto de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. Porfirio Santos Matías, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó



mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **21 de agosto de 2025**.

▪ **NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA**

Mediante oficio número ASFE/OT/0426/2025 **de fecha 03 de abril de 2025**, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera número OA/CPM/032/2025, a los siguientes servidores públicos:

- C. José Miguel Márquez Sánchez: Director de Auditoría Municipal “A”.
- C. Selene García Bolaños: Jefa de Departamento de Auditoría al Cumplimiento Financiero Municipal “A1”.
- C. Fortino Rojas Acevedo: Jefe de Departamento de Inversión Física Municipal “A”.
- C. Griselda Rosa González Katt: Auditor.
- C. Germán Adrián González Salgado: Auditor.

▪ **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento¹: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ **OBJETIVO**

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del Municipio de **San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dicen:

[...]

“I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;*
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;*
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,*

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



d) *La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.”*

[...]

▪ **ALCANCE**

Universo:	\$13,630,880.32 (Trece millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 32/100 M.N.)
Muestra:	\$8,075,103.36 (Ocho millones setenta y cinco mil ciento tres pesos 36/100 M.N.)
Alcance (%):	59.24%

▪ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Se verificó que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Se verificó que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Se verificó que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, y que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, se verificó que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Se verificó que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y que contaran con la documentación original comprobatoria y justificativa.
6. Se verificó que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
7. Se constató que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados, de las erogaciones, y que contaran con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Se verificó que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se hayan encontrado debidamente fundamentadas y justificadas.
9. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encuentren



debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.

10. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
11. Se verificó que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
12. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
13. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
14. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
15. Se realizó verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
16. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XIX, XXIV y XLI, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 22 de febrero del año 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el Informe Final de**

Auditoría con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y fiscalización a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable a requerimiento de auditoría, se constató lo siguiente:

- a) Presentó la **Cuenta Pública municipal** correspondiente al ejercicio fiscal 2024, autorizada con la firma electrónica avanzada (e.firma), comprobando su presentación a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca con el acuse de recibo de la Cuenta Pública municipal a través de la plataforma tecnológica SIMCA Ultra, con folio CP/107/00081/2024 de fecha 28 de enero de 2025, con estado en tiempo y forma.
- b) Presentó el **Plan Municipal de Desarrollo** vigente para el ejercicio fiscal 2024, cuya publicación fue verificada en la página digital electrónica del Sistema de Planeación y Desarrollo (SISPLADE), se verificó la validación efectuada por el Instituto de Planeación para el Bienestar, mediante el oficio No. DG/PLANEACIÓN/093-17/2024 y se constató que **no se encuentra publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Gaceta municipal o revistas especializadas en temas municipales.**
- c) Presentó el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, para dar lectura, analizar, discutir, modificar y en su caso, aprobar y autorizar la iniciativa de la **Ley de Ingresos** municipal para el ejercicio fiscal 2024, siendo aprobada por mayoría calificada; así mismo, presentó acuse de la entrega a la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 19 de febrero de 2024, así como la Ley de Ingresos del ejercicio 2024 y la correspondiente publicación del Decreto número 1855 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 13 de abril de 2024.
- d) Presentó el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo para analizar, discutir y aprobar el **Presupuesto de Egresos** municipal para el ejercicio fiscal 2024 de fecha 13 de diciembre de 2023; así como el acuse de recibo en la oficialía de partes de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca con fecha 15 de diciembre de 2023, de igual manera, presentó el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, **no presentó evidencia de que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal.**
- e) Con relación a las **Modificaciones al Presupuesto de Egresos** presentó las Actas de Sesión extraordinaria de cabildo mediante las cuales se aprobaron las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres; así como los acuses de recibo en la oficialía de partes de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; sin embargo, **no presentó evidencia de que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **45 párrafo primero y segundo de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 128 párrafo último y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/032/2025-SA-01.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Mediante oficio número: MSAC/ASFEO/002/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, manifiesta lo que a la letra dice: “Se agrega la impresión de la página electrónica del municipio, tal y como se visualiza en la Web. Mencionando que en la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 12 de agosto de 2023 tomo CV número 32, donde se publica la creación de la gaceta municipal de San Antonio de la Cal, Distrito del Centro, Oaxaca y también su reglamento; fungiendo dicha gaceta como medio oficial para difundir información relevante para la ciudadanía, asegurando su conocimiento y cumplimiento para dar a conocer públicamente los acuerdos, resoluciones, reglamentos y demás disposiciones de observancia general emitidas por el gobierno municipal.”, además que proporcionó la siguiente liga <https://www.municipio-sanantoniodelacal.gob.mx/> para la

consulta de la información soporte; y tras la verificación se constató la publicación de los mismos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-01**.

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los documentos administrativos y normativos básicos, se verificó lo siguiente:

1. Presentó el **Código de ética y Código de conducta**, publicados en la Gaceta Municipal de fecha 10 de febrero de 2024, sin embargo, **no fueron emitidos por el Órgano Interno de Control del Municipio**.
2. Presentó el **Bando de policía y gobierno**, aprobado el 24 de marzo de 2023; sin embargo, **no presentó evidencia de su publicación**.
3. Presentó el **Manual de Organización**, aprobado mediante el Acta Sesión de cabildo de fecha 21 de febrero de 2023; así mismo presentó la publicación ordinaria de la Gaceta Municipal de fecha 18 de agosto de 2023.
4. Presentó el **Manual de Procedimientos**, aprobado mediante el Acta de Sesión de cabildo de fecha 02 de marzo de 2023; así mismo presentó la publicación ordinaria de la Gaceta Municipal de fecha 18 de agosto de 2023.
5. Presentó el **Manual de viáticos**, aprobado mediante Acta de sesión de cabildo de fecha 08 de marzo de 2023; así mismo presentó la publicación ordinaria de la Gaceta Municipal de fecha 18 de agosto de 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas ; 43 letra A. fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca; Décimo primero y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Recomendación:

2024-OA/CPM/032/2025-RE-01.

Se recomienda la integración del Órgano Interno de Control o Comisión de Rendición de cuentas, según corresponda, a efecto de dar cumplimiento a las normativas establecidas en la materia, por lo que se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información necesaria conforme al artículo 126 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/032/2025-SA-02.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

En lo referente al Bando de policía y gobierno presentó oficio número: MSAC/ASFEO/002/2025 de fecha 21 de agosto de 2025, manifestó lo que a la letra dice: "En relación al presente documento, este se encuentra referido en la página electrónica: <https://www.municipio-sanantoniodelacal.gob.mx/> en donde se puede apreciar que contiene un enlace para visualizarlo y que al dar click, genera la dirección electrónica donde se puede realizar la consulta: <https://www.municipio-sanantoniodelacal.gob.mx/gaceta/03/bando%20de%20policia%20san%20antonio%20de%20la%20cal.pdf>."

Respecto al Código de ética y Código de conducta, no presentó documentación y/o

información.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Décimo primero y Décimo Tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-02.**

El siguiente **Resultado: ACF-03 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-03 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable, se constató que debido a que para el ejercicio fiscal 2024 no se llevó a cabo un cambio de administración, el municipio presentó el Acta de no entrega-recepción de la administración municipal saliente, de fecha primero de enero de 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-03 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por el Municipio, relativa a los registros de los ingresos, se constató que recaudó lo siguiente:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
41	INGRESOS DE GESTIÓN	13,630,880.32
411	IMPUESTOS	2,343,302.77
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	947,757.00
414	DERECHOS	10,133,867.92
415	PRODUCTOS	16,580.03
416	APROVECHAMIENTOS	189,372.60
TOTAL		\$13,630,880.32

De los cuales, se verificó que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a la Ley de Ingresos municipal y que se encuentran debidamente autorizados y registrados conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-04 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-05 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-05 SIN OBSERVACIÓN



De la revisión a la documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que presentó el **Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para la integración, instalación y aprobación de los lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios** del municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca; en la cual se establecen las atribuciones y se emiten los lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio; el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024**; y el **Padrón de Proveedores** del municipio de San Antonio de la Cal, Centro, ejercicio 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-05 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-06 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **12462-5620100007 COMPACTADOR 21 YDS VOLKSWAGEN**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)** con recursos del Ramo 33 Fondo IV y Recursos Fiscales, comprobando que el bien mueble adquirido se encuentra autorizado en el Presupuesto de Egresos, registrado en la contabilidad del municipio, integrado en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable y cuenta con el resguardo correspondiente; así mismo, se observó que, el registro contable y presupuestario no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación abierta estatal, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII, 28 párrafos primero y segundo, 34, 37, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo, 34, 37, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-06**.

El siguiente **Resultado: ACF-07 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-07

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$10,626.00 (Diez mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$10,626.00 (Diez mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondiente a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-07**.

El siguiente **Resultado: ACF-08 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-08

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2142 EQUIPOS MENORES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$20,423.98 (Veinte mil cuatrocientos veintitrés pesos 98/100 M.N.)**, observando que el registro contable y presupuestario respecto a la póliza diario número 000945 de fecha 14 de marzo de 2024, no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto relativa a, la solicitud del área requirente, el documento que acredite la suficiencia presupuestaria y la constancia de recepción.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2024-PO-03.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$20,423.98 (Veinte mil cuatrocientos veintitrés pesos 98/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; referente al oficio de requerimiento sin número de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Tesorero Municipal y dirigido al Presidente Municipal en el que solicita la compra de tóner; dos oficios de suficiencia presupuestaria sin número, que contienen la solicitud y la autorización de la misma y; documento denominado entrega de material y suministros de fecha 14 de marzo de 2024, con firma y sello del departamento de adquisiciones y del área requirente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-08.**

El siguiente **Resultado: ACF-09 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-09 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$219,131.84 (Doscientos diecinueve mil ciento treinta y un pesos 84/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa; así mismo, se detectó que realizó compras fraccionadas, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-03.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII, 7 párrafo segundo y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 102 y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$219,131.84 (Doscientos diecinueve mil ciento treinta y un pesos 84/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; respecto al importe observado de **\$219,131.84 (Doscientos diecinueve mil ciento treinta y un pesos 84/100 M.N.)**, solventó la cantidad de **\$55,901.84 (Cincuenta y cinco mil novecientos un pesos 84/100 M.N.)**, en consecuencia, la cantidad de **\$163,230.00 (Ciento sesenta y tres mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)** queda observada, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII, 7 párrafo segundo y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de**

Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 102 y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-09**.

El siguiente **Resultado: ACF-10 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-10 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas abajo mencionadas, se observó, que los registros contables y presupuestarios soportados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet con folio fiscal 25FE8D58-FD9F-4543-A2B2-A3A81DC6D2A1 por el importe de **\$186,618.60 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 60/100 M.N.)** no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto como es la póliza de egresos y el comprobante bancario que acrediten el pago, así como la documentación justificativa del gasto relativa a, la solicitud del área requirente, el documento que acredite la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, el dictamen del comité para la aprobación de la comisión de hacienda, el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida y la constancia de recepción, como se detalla en el siguiente cuadro:

SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA DE DIARIO		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
51241-2411 MATERIALES PETREOS	000274	31/01/2024	31,668.00
51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			38,454.00
51251-2561 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS			15,380.75
51291-2911 HERRAMIENTAS AU.XILIARES DE TRABAJO MENORES			38,091.89
51241-2911 HERRAMIENTAS AU.XILIARES DE TRABAJO MENORES			47,420.66
51241-2471 MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION			15,613.60
	TOTAL		\$186,628.90

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
16/04/2024	25FE8D58-FD9F-4543-A2B2-A3A81DC6D2A1	CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y DERIVADOS BLOCK AND BLOCK	186,618.60	6 CEMENTOS 14 GRAVA 7 ARENA 66 VARILLA DE 3/8" 25 ALAMBRE RECOCIDO 6 TUBO PAD LISO DE 8" 1 TUBO PEAD CORRUGADO DE 12" PARA DRENAJE 10 MANGUERAS RIGIDAS DE SUCCION PARA MOTOBOMBAS DE 2" 5 BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO PARA POZO Y REGISTRO 10 PALA CUADRADA 8 ZAPATICOS CON MANGO 6 BARRETA DE PUNTA DE 1" X 150 CM DE LARGO 4 MARRO OCTAGONAL CABEZA MAQUINADA CON MANGO DE 10 LBS 5 MARRO OCTAGONAL CABEZA MAQUINADA CON MANGO DE 2 LBS 5 CARRETILLA 8 ESCOBA DE VINILICO TIPO ABANICO
			\$186,618.60	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII, 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2024-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o



información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$186,618.60 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 60/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$186,618.60 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 60/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-SOL-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII, 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-10**.

El siguiente **Resultado: ACF-11 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$82,554.00 (Ochenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), observando la cantidad de **\$44,100.00 (Cuarenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.)**, debido a que el registro contable y presupuestario respecto a la póliza diario número 005930 de fecha 31 de diciembre de 2024, no se encuentra soportado con la documentación comprobatoria como el Comprobante Fiscal Digital por Internet, ni con la documentación justificativa del gasto relativa a, la solicitud del área requirente, el documento que acredite la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, el dictamen del comité para la aprobación de la comisión de hacienda, el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa y la constancia de recepción.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$44,100.00 (Cuarenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



Presentó copias certificadas correspondiente a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-SOL-05**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-11**.

El siguiente **Resultado: ACF-12 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas abajo mencionadas, se observó, que los registros contables y presupuestarios soportados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet con folio fiscal bb48350c-9f6a-4639-9675-eec691de5c28 por el importe de **\$44,188.00 (Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a, la solicitud del área requirente, el documento que acredite la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, el dictamen del comité para la aprobación de la comisión de hacienda, el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa y la constancia de recepción, como se detalla en el siguiente cuadro:

SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA DE DIARIO		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
51241-2471 MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	001520	03/05/2024	34,567.80
51251-2561 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS			9,620.20
	TOTAL		\$44,188.00

Continua cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
04/05/2024	bb48350c-9f6a-4639-9675-eec691de5c28	FERRETUBOS S.A DE C. V	44,188.00	10 COPLE HIDR REPARACION 50 MM 20 ANILLO HIDR ING 50 MM 10 COPLE HIDR REPARACION 60 MM 22 ANILLO HIDR ING 60 MM 10 COPLE HIDR REPARACION 75 MM 20 ANILLO HIDR ING 75 MM 6 COPLE HIDR REPARACION 100 MM 15 ANILLO HIDR ING 100 MM 5 VALV COMP V FIJO BRONCE 50 MM 5 EXTREMIDAD CAMP HIDR S/I 50 MM 5 ANILLO HIDR ING 50 MM 5 EXTREMIDAD ESPIGA HIDR S/I 50 MM 10 EMPAQUE NEUPRENO 50 40 TORNILLO C/TCA 5/8 X 64 3 VALV COMP V FIJO BRONCE 102 MM 3 EXTREMIDAD CAMP HIDR S/I 100 MM 3 EXTREMIDAD ESPIGA HIDR S/I 100 MM 6 EMPAQUE NEUPRENO 102 48 TORNILLO C/TCA 5/8 X 76 2 VALV COMP V FIJO BRONCE 64 MM 2 EXTREMIDAD CAMP HIDR S/I 64 MM 2 EXTREMIDAD ESPIGA HIDR S/I 64 MM 4 EMPAQUE NEUPRENO 60 16 TORNILLO C/TCA 5/8 X 64
			\$44,188.00	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII, 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$44,188.00 (Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes



transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$44,188.00 (Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-SOL-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII, 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-12**.

El siguiente **Resultado: ACF-13 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51251-2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$129,352.04 (Ciento veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.), observando la cantidad de **\$66,259.20 (Sesenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$66,259.20 (Sesenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$66,259.20 (Sesenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-13.**

El siguiente **Resultado: ACF-14 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-14 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$53,182.42 (Cincuenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 42/100 M.N.), observando la cantidad de **\$5,761.76 (Cinco mil setecientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.)**, debido a que el registro contable y presupuestario respecto a la póliza diario número 003298 de fecha 09 de agosto de 2024, no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto relativa a, la solicitud del área requirente, el documento que acredite la suficiencia presupuestaria y la constancia de recepción.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-09.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$5,761.76 (Cinco mil setecientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; referente al oficio de requerimiento dos oficios sin número, de fecha 01 de agosto de 2024 suscrito por el Regidor de Obras y dirigido al Presidente Municipal en el que solicita la compra de extensión de uso rudo, cables pasa corriente, llaves de cruz, guantes textiles, cinta de aislar negras, lubricantes multiusos y lampara de espiral de alta potencia, dos oficios de suficiencia presupuestaria sin número, que contienen la solicitud y la autorización de la misma y; documento denominado entrega de material y suministros de fecha 10 de agosto de 2024, con firma y sello del departamento de adquisiciones y del área requirente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-14.**

El siguiente **Resultado: ACF-15 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

RESULTADO: ACF-15 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2472 PRODUCTOS METÁLICOS DE ACABADO**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$138,320.00 (Ciento treinta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28, 39 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-10.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$138,320.00 (Ciento treinta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$138,320.00 (Ciento treinta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-08**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 párrafo tercero, 28, 39 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-15**.

El siguiente **Resultado: ACF-16 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-16 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51251-2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$42,539.47 (Cuarenta y dos mil quinientos treinta y nueve pesos 47/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad**



Gubernamental; 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-11.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$42,539.47 (Cuarenta y dos mil quinientos treinta y nueve pesos 47/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondiente a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-06-SOL-09**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado ACF-16**.

El siguiente **Resultado: ACF-17 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-17 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51251-2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS** se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$47,700.00 (Cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, observando que el registro contable y presupuestario de la póliza de diario 002342 del 21 de junio de 2024, no se encuentra soportada con la documentación justificativa del gasto relativa a, la solicitud del área requirente, el documento que acredite la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, el dictamen del comité para la aprobación de la comisión de hacienda, el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa, la constancia de recepción y la evidencia fotográfica de la campaña contra el dengue.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$47,700.00 (Cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$47,700.00 (Cuarenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-SOL-10**.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-17.**

El siguiente **Resultado: ACF-18 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-18 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2711 VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, observando que el registro contable y presupuestario de la póliza de diario 000170 de fecha 26 de enero de 2024, no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a, la solicitud del área requirente, el documento que acredite la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, el dictamen del comité para la aprobación de la comisión de hacienda, el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida y la constancia de recepción.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-13.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-SOL-11.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera



suficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-18.**

El siguiente **Resultado: ACF-19 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-19 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$189,691.87 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 87/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como los procedimientos de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-07.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28, 39 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-14.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$189,691.87 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 87/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, respecto al importe observado de **\$189,691.87 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 87/100 M.N.)**, solventó la cantidad de **\$28,135.80 (Veintiocho mil ciento treinta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, en consecuencia, la cantidad de **\$161,556.07 (Ciento sesenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos 07/100 M.N.)** queda observada, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-12.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-19.**

El siguiente **Resultado: ACF-20 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

RESULTADO: ACF-20 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN** se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$389,500.00 (Trescientos ochenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-08**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-15.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$389,500.00 (Trescientos ochenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$389,500.00 (Trescientos ochenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-08-SOL-13**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-20**.

El siguiente **Resultado: ACF-21 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-21 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas abajo mencionadas, se observó, que los registros contables y presupuestarios soportados con el Comprobante Fiscal Digital por Internet con folio fiscal **F6B58810-F7F6-4EB8-A45C-4314569B0FBD** por el importe de **\$106,501.92 (Ciento seis mil quinientos un pesos 92/100 M.N.)** no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto relativa a la solicitud del área requirente, el documento que acredite la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, el dictamen del comité para la aprobación de la comisión de hacienda, el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida y la constancia de recepción, como se detalla en el siguiente cuadro:



SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA DE DIARIO		
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
51291-2991 REFACCIONES, INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO Y REPUESTOS MENORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE	000963	15/03/2024	93,092.32
51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			13,409.60
	TOTAL		\$106,501.92

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE				
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
08/09/2024	F6B58810-F7F6-4EB8-A45C-4314569B0FBD	JOSE EMIR GONZALEZ VASQUEZ	106,501.92	2 H87 BATERIA DE LITIO DE 4.8KH EPCOM, 1 E48 INSTALACIÓN DE BATERIAS INCLUYE: HERRAMIENTAS, CONEXION, M.O Y ACARREO, 2 H87 LUMINARIA LED. INCLUYE HERRAMIENTA CONEXIÓN CONFIGURACIÓN M.O Y ACARREO, 1 E48 REFUERZO DE GABINETE INCLUYE HERRAMIENTA, CONEXIÓN PRUEBAS M.O, ACARREO.
			\$106,501.92	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-16.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$106,501.92 (Ciento seis mil quinientos un pesos 92/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$106,501.92 (Ciento seis mil quinientos un pesos 92/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-SOL-14**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-21**.



El siguiente **Resultado: ACF-22 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$183,843.50 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 50/100 M.N.)**, observando la cantidad de **\$170,433.90 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa, así como los procedimientos de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida, así mismo, se detectó que realizó compras fraccionadas, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-09**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-17.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$170,433.90 (Ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$170,433.90 (Ciento setenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos 90/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-15**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 19, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-22**.

El siguiente **Resultado: ACF-23 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-23 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3363 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al



Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$28,934.00 (Veintiocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-10**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-18.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$28,934.00 (Veintiocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, respecto al importe observado de **\$28,934.00 (Veintiocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, solventó la cantidad de **\$23,052.80 (Veintitrés mil cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.)**, en consecuencia, la cantidad de **\$5,881.20 (Cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 20/100 M.N.)** queda observada, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-10-SOL-16**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-23**.

El siguiente **Resultado: ACF-24 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-24 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE**; se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, observando que el registro contable y presupuestario respecto a la póliza diario número 001245 de fecha 10 de abril de 2024, no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto relativa a, la solicitud del área requirente y el documento que acredite la suficiencia presupuestaria.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-19.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:



Presentó copias certificadas correspondiente a este resultado; referente al oficio de requerimiento sin número de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Regidor de Obras y dirigido al Presidente Municipal **sin embargo**, se observó que solicita el **pago** por servicio de visita técnica especializada y no la necesidad del servicio; dos oficios de suficiencia presupuestaria sin número, que contienen la solicitud y la autorización de la misma; y adicionalmente presentó documento denominado entrega de material y suministros, por lo que la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-24.**

El siguiente **Resultado: ACF-25 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-25 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$176,773.70 (Ciento setenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos 97/100 M.N.), observando la cantidad de **\$174,756.97 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 97/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-II**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-20.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$174,756.97 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 97/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$174,756.97 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 97/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-II-SOL-17.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del**



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-25.**

El siguiente **Resultado: ACF-26 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-26 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**; se constató que la entidad fiscalizable afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$167,350.00 (Ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa, así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-12.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-21.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$167,350.00 (Ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$167,350.00 (Ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-18.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera



insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-26.**

El siguiente **Resultado: ACF-27 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-27 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL** se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$939,900.00 (Novecientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto, así como los procedimientos de contratación por las modalidades de invitación restringida e invitación abierta estatal, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-13.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo, 34, 37, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-22.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$939,900.00 (Novecientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$939,900.00 (Novecientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-19.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo, 34, 37, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21, 27 párrafo tercero, 28 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-27.**

El siguiente **Resultado: ACF-28 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(…)

RESULTADO: ACF-28**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES** se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, observando que de la póliza de diario 001338 del dieciocho de abril del 2024, el registro contable y presupuestario no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto, relativa a, la solicitud del área requirente, el documento que acredite la suficiencia presupuestaria, la investigación de mercado, el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida y la constancia recepción.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20, 21, 27 párrafo tercero, 28, 39 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:**2024-OA/CPM/032/2025-PO-23.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(…)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondiente a este resultado; referente al oficio de requerimiento sin número de fecha 01 de abril de 2024, suscrito por el Regidor de Educación y dirigido al Presidente Municipal, en el que solicita la impartición de un ciclo de conferencias; dos oficios de suficiencia presupuestaria sin número, que contienen la solicitud y la autorización de la misma y; documento denominado entrega de material y suministros de fecha 14 de abril de 2024, con firma y sello del departamento de adquisiciones y del área requirente; **sin embargo no presentó la investigación de mercado y el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida**, por lo que la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente, en cantidad de **\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción VII y 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 21, 27 párrafo tercero, 28, 39 y 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Antonio de la Cal.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-28**.

El siguiente **Resultado: ACF-29 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

RESULTADO: ACF-29 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**, se constató que la entidad fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$16,500.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-14**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 86 párrafo quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-24.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$16,500.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente en cantidad de **\$16,500.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-20**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **86 párrafo quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-29**.

El siguiente **Resultado: ACF-30 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-30 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **12354-04-25-PRODDER-RF4 AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 1RA SECCIÓN EL PALENQUE, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL (2024) (2024)** y a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se observó que no presentó documentación comprobatoria del gasto, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-15**.

Esta observación se encuentra cuantificada en el Resultado ACF-42 de este Informe Preliminar de Auditoría.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/032/2025-SA-03.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-21**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la información y documentación exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado ACF-30**.

El siguiente **Resultado: ACF-31 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

RESULTADO: ACF-31

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **12353 - PRODDER-RF5 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA 5A SECCIÓN, SAN ANTONIO DE LA CAL (2024) (2024), 12354 - FISCALES-01 REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE SAUCES EN EL TRAMO DE JAZMINES A LUIS ECHEVERRIA, COLONIA LAS MORAS, SAN ANTONIO D (2024) (2024), 12354 - FISCALES-02 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO DE OFICIOS Y LA BIBLIOTECA DE SAN ANTONIO DE LA CAL A LA PRESA EN EL PA (2024) (2024) Y 12354 - FISCALES-03 REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SAUCES, JAZMINEZ, LUIS ECHEVERRIA) SECCIÓN LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CA (2024) (2024)** y a la documentación presentada por Entidad Fiscalizable, se verificó la autorización de las partidas en el Presupuesto de Egresos, que los registros contables y presupuestales relativos a las erogaciones efectuadas por obra pública se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y cumplen con la normatividad aplicable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado ACF-31 permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado **ACF-32 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-32

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento del **San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, se constató que presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: **Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio 2024**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que se encuentra publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-32 permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado **ACF-33 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-33

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento del **San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, se constató que presentó el **Padrón de contratistas, del ejercicio 2024**, así mismo, como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que fue publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)



Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-33 permanece sin observaciones.**

El siguiente **RESULTADO: ACF-34 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-34 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **planeación / autorización** de las obras, se constató que presentaron el acta de integración de comité obras sin firmas de dicho comité, el acta de selección de obra sin firma del presidente del comité de obras y el convenio de concertación sin nombre y firma del comité de obras así como firma y sello del síndico municipal; el oficio de notificación de aprobación y autorización de obra o acciones sociales básicas y el anexo del oficio de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones, carecen de la firma y sello del síndico municipal, observación presente en **tres** obras, que se relaciona a continuación, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-16**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **3, 27 fracción IV y 141 fracción III** de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **17 fracción II** de la **Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca**; y **67** de la **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/032/2025-SA-04.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de **planeación / autorización** de las obras para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el anexo **DAMA-ACF-16-SOL- 22**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **3, 27 fracción IV y 141 fracción III** de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **17 fracción II** de la **Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca**; y **67** de la **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-34**.

El siguiente **RESULTADO: ACF-35 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-35 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **programación y presupuestación** de las obras, se constató que presentaron la cédula de información básica y las generalidades de la inversión, la acreditación de tenencia de la tierra, el acta d

e donación de servidumbre de paso, la memoria de cálculo, los planos de proyecto, las especificaciones generales y particulares de construcción, el presupuesto de obra, la cédula de información básica, las generalidades de la inversión, el programa de ejecución y los generadores de obra programada.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)



Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-35 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-36 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-36 CON OBSERVACIÓN**

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **adjudicación** de las obras, se constató que no presentaron la invitación al órgano de control interno municipal, observaciones presentes en **tres** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-17**.*

*Incumpliendo con lo establecido en el artículo **29** penúltimo párrafo de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/032/2025-SA-05.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a **adjudicación**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el anexo **DAMA-ACF-17-SOL-23**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **29** penúltimo párrafo de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-36**.

El siguiente **Resultado: ACF-37 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-37 CON OBSERVACIÓN**

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por **el Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **contratación** de las obras, se constató que presentaron el contrato de obra pública, sin embargo, carece de firma y sello del síndico municipal, observación presente en **tres** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-18**.*

*Incumpliendo con lo establecido en el artículo **47** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/032/2025-SA-06.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de **contratación** de las obras para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el anexo **DAMA-ACF-18-SOL-24**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **47** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-37**.

El siguiente **Resultado: ACF-38 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-38 SIN OBSERVACIÓN**

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **ejecución** de las obras, se constató que presentaron oficio de asignación del residente de obra por parte del H. Ayuntamiento, oficio de asignación del superintendente de la contratista, escrito de la disposición del inmueble y oficio de inicio de los trabajos.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-38 permanece sin observaciones**.

El siguiente **Resultado: ACF-39 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-39 CON OBSERVACIÓN**

*De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto a la **documentación comprobatoria** de las obras, se constató que no presentaron las pruebas de control y calidad, prueba de hermeticidad, observación presente en **tres** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-19**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; **280** y **282** del **Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/032/2025-SA-07.

*Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a la **documentación comprobatoria** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el anexo **DAMA-ACF-19-SOL- 25**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; **280** y **282** del **Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-39**.

El siguiente **Resultado: ACF-40 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-40 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa qué en diversos conceptos de obra de las estimaciones, se determinan **pagos en exceso (Por falta de evidencia fotográfica)**, observaciones presentes en **una** obra, como se relaciona a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SUACES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRIA) SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL.	SAN ANTONIO DE LA CAL.	COP/MSAC/107/RF/003/2024	\$68,595.87	DAMA-ACF-20
TOTAL				\$68,595.87	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I** y **penúltimo párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; y **186 fracción II** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-25.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$68,595.87 (Sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 87/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a **Pagos en exceso (Por falta de evidencia fotográfica)**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

La documentación presentada no justificó ni aclaró la totalidad de las observaciones respecto al importe observado de **\$68,595.87 (Sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 87/100 M.N.)**, solventó la cantidad de **\$14,087.52 (Catorce mil ochenta y siete pesos 52/100 M.N.)**, en consecuencia, la cantidad de **\$54,508.35 (Cincuenta y cuatro mil quinientos ocho pesos 35/100 M.N.)** queda observada, como se detalla en el anexo **DAMA-ACF-20-SOL-26**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I** y **penúltimo párrafo** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; y **186 fracción II** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-40**.

El siguiente **Resultado: ACF-41 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-41 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa qué en diversos conceptos de obra de las estimaciones, se determinan **pagos en exceso (por conceptos de obra que no cumplen**



con las características contratadas), observaciones presentes en una obra, como se relaciona a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SUACES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRIA) SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL.	SAN ANTONIO DE LA CAL.	COP/MSAC/107/RF/003/2024	\$93,879.29	DAMA-ACF-21
TOTAL				\$93,879.29	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-26.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$93,879.29 (Noventa y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos 29/100 M.N.), conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a pagos en exceso (por conceptos de obra que no cumplen con las características contratadas), para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el anexo DAMA-ACF-21-SOL- 27.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como solventado el resultado ACF-41.

El siguiente Resultado: ACF-42 CON OBSERVACIÓN, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-42 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca, se constató que no fueron entregados para los trabajos de esta auditoría la documentación correspondiente a la planeación, autorización, adjudicación, contratación, ejecución, comprobación, entrega y recepción de dos obras, observándose un importe de \$ 969,306.00 (Novecientos sesenta y nueve mil trecientos seis pesos 00/100 M.N.), debido a que no se pudo corroborar y comprobar que la obra y/o acción se ejecutó de acuerdo con el plazo, monto, cantidades, especificaciones y demás condiciones pactadas en el contrato y convenio respectivo; así como, que las cantidades de obra estimadas y pagadas correspondieron a lo ejecutado, de las obras que a continuación se detallan:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DETERMINADO
1	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA IRA SECCIÓN EL PALENQUE, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL	\$ 601,163.04
2	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA 5A SECCIÓN, SAN ANTONIO DE LA CAL	\$ 368,142.96
		\$ 969,306.00

Fuente: Relación de Obras en Proceso y Terminadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 del Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca. y Acta de Entrega Recepción de documentación de fecha 04 de abril del 2025

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 113 fracción IV y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, II fracción V y VII, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 71 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 48, 49, 50 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 fracción XIV y 43 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5, 8, 97, 116, 118, 119, 136, 149, 150, 184, 185, 186, 197, 198 y 206 de la Ley del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 7 fracción XIV, 32 y 33 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca; 35, 40 fracción I, 60, 209, 263, 280 y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; y 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/032/2025-PO-27.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$969,306.00 (Novecientos sesenta y nueve mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a los procesos de la **planeación, autorización, adjudicación, contratación, ejecución, comprobación, entrega y recepción**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Exhibió expediente técnico y unitario, el cual se constató que contiene toda la documentación en forma y sin observaciones, relativa a los procesos de la **planeación, autorización, adjudicación, contratación, ejecución, comprobación, entrega y recepción** para las obras **AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 1RA SECCIÓN EL PALENQUE, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA 5A SECCIÓN, SAN ANTONIO DE LA CAL.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-42.**

El siguiente **Resultado: ACF-43 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-43 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **entrega-recepción** de las obras, se constató que presentaron el acta entrega-recepción del municipio a los beneficiarios, sin embargo, carecen de la firma de los beneficiarios, así mismo, no presenta presupuesto definitivo y planos del proyecto definitivo, observaciones presentes en **tres** obras, como se desglosa en el **ANEXO DAMA-ACF-22.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **64, 65 y 66** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/032/2025-SA-08.

Se le requiere que presente, ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente al proceso de **entrega-recepción**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el anexo **DAMA-ACF-22-SOL-28.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-43.**

■ DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de



San Antonio de la Cal, Distrito Centro, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados ACF-02, ACF-06, ACF-09, ACF-10, ACF-12, ACF-13, ACF-15, ACF-17, ACF-18, ACF-19, ACF-20, ACF-21, ACF-22, ACF-23, ACF-24, ACF-25, ACF-26, ACF-27, ACF-28, ACF-29, ACF-30, ACF-34, ACF-36, ACF-37, ACF-39 y ACF-40 contenidos en este **Informe Final de Auditoría**.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.



ANEXOS





ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 12462-562010007 COMPACTADOR 21 YDS VOLKSWAGEN

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-06

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
001147	01/04/2024	2,900,000.00	000300	29/02/2024	725,000.00	36509DD1-56FA-3F41-ABE5-89DEC8A604E3	29/02/2024	SOLUCIONES INTEGRALES LESSIRO SA DE CV	2,900,000.00	1 COMPACTADOR 21 YDS; COMPACTADOR DE 21YDS EN UNIDAD; MARCA: VOLKSWAGEN; VERSION: 17.280 CONSTELLATION; MODELO: 2024, 24LB58.D; MOTOR: 2096787A096780; SERIE: 3MN65824XRD301944. CONSTRUCCION DE CAJA CON ACERO A36; CAPACIDAD DE LA CAJA 21 YDS.3 (16.05 MTS3); LONGITUD TOTAL DE LA CARROCERÍA 6.00MTS; ALTURA TOTAL DEL CUERPO 2.60MTS; ANCHO TOTAL DEL CUERPO 2.44MTS; COSTADOS DE LA CAJA CALIBRE 8 A 36; POSTES DE LA CAJA CALIBRE 8 A36; LARGUEROS DEL PISO ¼ " A36; SOPORTES DEL PISO CALIBRE ¼; CABECERA DELANTERA CALIBRE 8; PLACA DEL EYECTOR CALIBRE ¼; PESO ESTIMADO DE COMPACTADOR 5,000 KG; SOLDADURA CORDÓN CONTINUO MICRO ALAMBRE 7018; ESCOTILLA LATERAL DE ACCESO PARA DAR MANTENIMIENTO A CAJA; CORREDERA 3/16" AR200; BUJES DE LA CORREDERA BRONCE Y POLÍMERO; BUJES DEL PANEL COMPACTADOR BRONCE; SOPORTES PARA CILINDROS ½" (RESISTENTE A LA ABRASIÓN); CORREDERAS PANEL EXPULSOR POLÍMERO. SISTEMA HIDRAULICO: TOMA DE FUERZA NEUMÁTICA INTERNA NEUMÁTICA Y BOMBA COMERCIAL P-350 DE 35 G.P...	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL BIEN	2,900,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE: OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO POR LA REGIDORA DE SALUD Y REGIDORA DE ECOLOGÍA Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA: DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO - TRES DOCUMENTOS DE FECHA 04 DE FEBRERO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SUSCRITO POR LA TITULAR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRIGIDOS A: COMERCIALIZADORA Y TALLER AUTOMOTRIZ RACE CARS S.A. DE C.V., MULTISERVICIO MECÁNICO Y REFACCIONES EL PASO S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRALES LESSIRO S.A. DE C.V. - TRES COTIZACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ANTES DESCRITAS DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024. - DOCUMENTO DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024 DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, QUE CONTIENE CUADRO DE RESUMEN CON LOS DATOS DE LOS TRES PROVEEDORES Y EL COSTO APROXIMADO PARA LA ADQUISICIÓN. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL BIEN ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024, RECIBIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL REGIDOR DE OBRAS. ADICIONALMENTE PRESENTÓ PROCEDIMIENTO POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: - ACTA DE ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024, POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, MEDIANTE LA JUSTIFICACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA. - OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN NÚMERO: OA/MSAC/AAS/107/2024/17 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024, EL CUAL APRUEBA Y AUTORIZA EL RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN. - TRES OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, DE FECHAS 11 DE FEBRERO DE 2024, DIRIGIDOS A: COMERCIALIZADORA Y TALLER AUTOMOTRIZ RACE CARS S.A. DE C.V., MULTISERVICIO MECÁNICO Y REFACCIONES EL PASO S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRALES LESSIRO S.A. DE C.V. - BASES Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA. - DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, ACTA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024 Y ACTA DE FALLO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024, DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/10 - DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024. - TRES OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, DIRIGIDOS A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SIN ACUSE DE RECIBIDO. - CONTRATO DE ADQUISICIONES CELEBRADO CON LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES LESSIRO S.A. DE C.V., DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2024.	2,900,000.00		
			000308	01/03/2024	725,000.00											
			000443	15/03/2024	725,000.00											
			000530	01/04/2024	725,000.00											
TOTAL		\$2,900,000.00			\$2,900,000.00				\$2,900,000.00			\$2,900,000.00		\$0.00	\$2,900,000.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51211-2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02
RESULTADO: ACF-07

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
003387	16/08/2024	5,761.00	001461	16/08/2024	5,761.00	16/08/2024	012DB007-F111-45B9-B813-388891DFDC04	HASTECH	5,761.00	1 PIEZA 44103100 T544120-AL BOTELLA DE TINTA EPSON T544120 NEGRO 70ML P/L1110, L3110, L3150, L5190; 1 PIEZA BOTELLA DE TINTA EPSON T544320 MAGENTA 70ML P/L1110, L3110, L3150, L5190; 1 PIEZA BOTELLA DE TINTA EPSON T544420 AMARILLO 70ML L1110, L3110, L3150, L5190; 1 PIEZA BOTELLA DE TINTA EPSON T544220 CYAN 70ML P/L1110, L3110, L3150, L5190; 4 PIEZA BOTELLA TINTA CANON GI-190 NEGRA PARA PIXMA 135 ML G110, G2100, G3100; 3 PIEZA BOTELLA TINTA CANON GI-190 AMARILLA P/PIXMA 135 ML G1100 G2100 G3100 G4100; 3 PIEZA BOTELLA TINTA CANON GI-190 CYAN P/PIXMA 135 ML G1100 G2100 G3100 G4100; 3 PIEZA BOTELLA TINTA CANON GI-190 MAGENTA P/PIXMA 135 ML G1100 G2100 G3100 G4100; 2 PIEZA CARTUCHO EPSON P/M105/M205 CLR M774 (T774120) NEGRO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	5,761.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIMENTO DOS OFICIOS DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITOS POR EL REGIDOR DE POLICÍA Y LA SECRETARÍA MUNICIPAL DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA BOTELLAS DE TINTA CANON NEGRA, AMARILLA, CYAN, MAGENTA, BOTELLAS DE TINTA EPSON NEGRO, MAGENTA, AMARILLO Y CYAN. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024 CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DE LAS ÁREAS REQUERENTES.	5,761.00		
004316	21/10/2024	4,865.00	001842	21/10/2024	4,865.00	24/10/2024	D7F25FE4-DCEF-4E46-A2BB-0530AA0AAE99	HASTECH	4,865.00	1 PIEZA TONER ORIGINAL BROTHER TN1060 CLR NEGRO; 2 PIEZA BOTELLA DE TINTA EPSON T544220 CYAN 70ML P/L1110, L3110, L3150, L5190; 2 PIEZA 44103100 T544320-AL BOTELLA DE TINTA EPSON T544320 MAGENTA 70ML P/L1110, L3110, L3150, L5190; 2 PIEZA BOTELLA DE TINTA EPSON T544420 AMARILLO 70ML L1110, L3110, L3150, L5190; 2 PIEZA BOTELLA DE TINTA EPSON T544120 NEGRO 70ML P/L1110, L3110, L3150, L5190; 2 PIEZA BOTELLA TINTA CANON GI-190 NEGRA PARA PIXMA 135 ML G110, G2100, G3100; 2 PIEZA BOTELLA TINTA CANON GI-190 MAGENTA P/PIXMA 135 ML G1100 G2100 G3100 G4100; 2 PIEZA BOTELLA TINTA CANON GI-190 CYAN P/PIXMA 135 ML G1100 G2100 G3100 G4100; 2 PIEZA BOTELLA TINTA CANON GI-190 AMARILLA P/PIXMA 135 ML G1100 G2100 G3100 G4100.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	4,865.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE DOS OFICIOS DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL Y EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA BOTELLAS DE TINTA EPSON NEGRO, MAGENTA, AMARILLO, CYAN Y BOTELLAS DE TINTA CANON NEGRA, AMARILLA, CYAN Y MAGENTA. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024 CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DE LAS ÁREAS REQUERENTES.	4,865.00		
TOTAL		\$10,626.00			\$10,626.00				\$10,626.00			\$10,626.00	\$10,626.00	\$0.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL
CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03

RESULTADO: ACF-09

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																
003391	16/08/2024	29,230.84	001462	16/08/2024	29,230.84	29/08/2024	D3F3E85A-00E8-4978-B8A9-5D682A84E8AF	ESPECIALISTAS Y SUMINISTRO DE LIMPIEZA CALICLEAN	29,230.84	25 KGM BOLSA NEGRA 60 X 100, 25 KGM BOLSA NEGRA 90 X 120, 25 KGM BOLSA 60 X 100 TRANSPARENTE, 6 H87 GALÓN DE CLORO, 6 H87 GALÓN DE PINOL, 20 H87 ACIDO MURIÁTICO, 20 H87 FRANELA, 8 H87 JABÓN DETERGENTE TOMA 5 KILOS, 60 PR PARES DE GUANTES DE PLATICO, 24 H87 ESCOBAS DE OTATE, 1 XPK PAPEL HIGIÉNICO, 10 H87 47131600 ESCOBA DE ABANICO, 10 H87 CEPILLO, 5 KGM BOLSA 2 KG, 6 H87 CUBETAS CUPLASA 12, 15 H87 TRAPEADOR MAGITEL, 100 H87 BOLSAS DE KRAFT.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	29,230.84	*REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO POR LA REGIDORA DE ECOLOGÍA Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA MATERIAL DE LIMPIEZA A LOS COLABORADORES PARA LA LIMPIEZA DE DIFERENTES ÁREAS. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUERENTE.	29,230.84		
005261	02/12/2024	22,238.22	002189	02/12/2024	26,671.00	02/12/2024	41AD8AFC-0966-42B3-9843-5AD569769D5F	ESPECIALISTAS Y SUMINISTRO DE LIMPIEZA CALICLEAN	26,671.00	10 KGM BOLSA 60 x 100, 20 KGM BOLSAS 90X 120, 20 KGM BOLSAS 90X 120, 10 KGM BOLSAS 60X 100, 5 LTR CLORO, 4 LTR PINOL, — 5 H87 DESTAPACAÑO, 12 H87 JABON LIQUIDO AXION, 20 KGM 311515 RAFIA GRUESA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	26,671.00	*REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 SUSCRITO POR LA REGIDORA DE ECOLOGÍA Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA MATERIAL DE LIMPIEZA A LOS COLABORADORES PARA LA LIMPIEZA DE DIFERENTES ÁREAS. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024 CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUERENTE.	26,671.00		
		4,432.78														
ADJUDICACIÓN DIRECTA																
000183	30/01/2024	27,500.00	000074	30/01/2024	27,500.00	21/03/2024	6D8646D4-EEA6-4FD5-8CA4-DF17DCD7AB58	ESPECIALISTAS Y SUMINISTRO DE LIMPIEZA CALICLEAN	27,500.00	20 H87 ESCOBA DE PLASTICO, 20 H87TRAPEADORES,20 H87 REPELENTE PARA MOSQUITO, 35 H87 JABON EL POLVO ROMA, 36 LTR CLORO, 35 LTR ACIDO MURIATICO,10 H87 GUANTES LATEX GRANDE, 10 H87 GUANTES DE CARNAZA GRANDE, 10 KGM BOLSA DE BASURA GRANDE NEGRO, 20 XRO 8 PIEZAS DE ROLLO DE PAPEL HIGIENICO, 10 H87 DESTAPACAÑOS, 15 H87 PASTILLAS PARA BAÑO, 10 H87 FIBRAS METALICAS, 10 MTR JERGA ROJA, 30 LTR PINOL, 2 H87 TRINCHE PEQUEÑO 4 DIENTES, 30 H87 FABULOSO, 30 H87 CEPILLO PARA BAÑO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	27,500.00	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CUATRO OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 20, 21, 21 Y 27 DE ENERO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOS DOCUMENTOS DENOMINADOS ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHAS		27,500.00	*JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA
000186	30/01/2024	24,800.00	000075	30/01/2024	24,800.00	21/03/2024	86EA1153-7B87-4B81-9CCE-1967BF7801DA	ESPECIALISTAS Y SUMINISTRO DE LIMPIEZA CALICLEAN	24,800.00	15 KGM BOLSA TRANSPARENTE 100 X 60, 15 KGM BOLSA NEGRA 90 X 120, 15 H87 CLORO, 20 H87 PINOL, 35 H87 PASTILLAS PARA BAÑO, 25 H87 ESCOBA DE PLASTICO, 25 H87 TRAPEADOR, 22 KGM JABON EN POLVO ROMA, 21 H87 FRANELAS, 30 H87 FABULOSO, 30 XPK PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO 8 PZ, 1 H87 BOTE DE BASURA CHICO C/TAPA, 1 H87 RECOGEDOR DE BASURA, 15 KGM JABON PARA TRASTES AXION, 15 H87 PAR DE GUANTES CARNAZA, 14 H87 FIBRA METALICA, 5 H87 GALÓN LIQUIDO PARA MANOS.	*INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN REALIZÓ COMPRAS FRACCIONADAS	24,800.00	22 Y 28 DE ENERO DE 2024 CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DE LAS ÁREAS REQUERENTES. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO.		24,800.00	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *REALIZÓ COMPRAS FRACCIONADAS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 5121-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03

RESULTADO: ACF-09

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
001332	18/04/2024	55,000.00	000624	18/04/2024	55,000.00	10/05/2024	1C247DF2-356B-4E70-A83B-EB413FAE90C5	COMERCIALIZA DORA RYZHEN JR	55,000.00	2 H87 ACIDO MURIATICO DE 20KG, 18 H87 DESINFECTANTE DE SUPERFICIES, 28 H87 JABON BACT. CEREZAS, 24 H87 PATO PASTILL, 24 H87 PAPEL HIGIÉNICO BOBINA ACTIVE, 24 H87 ESCOBA CEPILLO CHICO, 18 H87 JABON BACT.ROSAS (MANOS Y CUERPO), 32 H87 GUANTES DE PLASTICO, 22 H87 INSECTICIDA C/ATOMIZADOR, 15 H87 CAJA DE SANITAS, 12 H87 BOLSA 90*120 NEGRA, 12 H87 DETERGENTE EN POLVO ROMA 10 KG, 25 H87 ESCOBA DE VINILO TIPO ABANICO 14 H87 TRAPEADOR DE MICROFIBRA SELECTA, 12 H87 BOMBA DESTAPACAÑOS DE PLÁSTICO REYNERA, 12 H87 CEPILLO DE BAÑO, 4 H87 LIMPIADORES PARA INODORO 32 oz, 15 H87 CLORO, 15 H87 PINO LIQUIDO PLUS verde (germicida) 5 LT, 18 H87 DETERGENTE/ POLVO BCO. 900 GRS, 13 H87 CUBETA DE PLASTICO Nº.12, 12 H87 BOTE DE FABULOSO, 25 H87 GUANTES DE CARNAZA, 40 H87 JALADOR DE PLÁSTICO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	55,000.00	*REQUISICIÓN QUE ESPECIFIQUE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE HACIENDA Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO COMUNITARIO E INSTANCIA DE LA MUJER. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE MAYO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHAS 10 DE MAYO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.		55,000.00	JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO. *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
002961	26/07/2024	16,380.00	001291	26/07/2024	16,380.00	19/08/2024	C3AA4161-56A7-5DD1-87C8-17FE052686FC	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROLIMOAX	16,380.00	1 PIEZA LIMPIEZA DE LIMPIEZA DE MANOS PDI SANI-HANDS LIMPIEZA DE ALCOHOL ETÍLICO 100 PAQUETES INDIVIDUALES, 14 PIEZA DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL LYSOL PARA SUPERFICIES, 12 PIEZA GEL ANTIBACTERIAL BLUMEN NEUTRO SIN FRAGRANCIA PARA MANOS 525 ML, 10 PIEZA DESINFECTANTE MULTITUOS LYSOL PURE CITRUS 820 ML Y 10 PIEZA PAQUETE DE 50 CUBREBOCAS KN95	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	16,380.00	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SEIS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHAS 21, 22, 23 Y 24 DE JULIO Y 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN TRES DOCUMENTOS DENOMINADOS ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHAS 20 Y 25 DE AGOSTO Y 27 DE JULIO DE 2024 CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DE LAS ÁREAS REQUERENTES. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: TRES OFICIOS DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO.		16,380.00	JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *REALIZÓ COMPRAS FRACCIONADAS
002964	26/07/2024	21,300.00	001292	26/07/2024	21,300.00	19/08/2024	19524E40-EA69-5ED9-83B0-60C40C143C0E	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROLIMOAX	21,300.00	20 H87 ESCOBA DE PLASTICO, 20 H87 TRAPEADORES, 20 H87 REPELENTE PARA MOSQUITO, 35 KGM JABON EL POLVO ROMA, 36 LTR CLORO, 10 H87 GUANTES LATEX GRANDE, 10 H87 GUANTES DE CARNAZA GRANDE, 10 KGM BOLSA DE BASURA GRANDE NEGRO 90X120, 10 H87 DESTAPACAÑOS, 15 H87 PASTILLAS PARA BAÑO, 10 H87 FIBRAS METALICAS, 10 MTR JERGA ROJA, 3 H87 TRINCHE PEQUEÑO 4 DIENTES, 30 LTR FABULOSO, 30 H87 CEPILLO PARA BAÑO.		21,300.00		21,300.00		
002967	26/07/2024	18,250.00	001293	26/07/2024	18,250.00	19/08/2024	FB75699E-7839-5171-8198-C796A945EF04	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PROLIMOAX	18,250.00	45 H87 GUANTES DE PLASTICO, 10 H87 BOMBA DESTAPACAÑOS DE PLÁSTICO REYNERA, 16 H87 INSECTICIDA C/ATOMIZADOR, 10 H87 CUBETA DE PLASTICO Nº.12, 8 H87 BOLSA 90*120 NEGRA, 12 H87 CLORO, 10 H87 PINO LIQUIDO PLUS verde (germicida) 5 LT, 9 H87 BOTE DE FABULOSO, 20 H87 GUANTES DE CARNAZA, 34 H87 ESCOBA OTATE.		18,250.00		18,250.00		
TOTAL		\$219,131.84			\$219,131.84				\$219,131.84			\$219,131.84		\$55,901.84	\$163,230.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL
CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTAS: 51241-2411 MATERIALES PETREOS

SUB-SUBCUENTAS: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

SUB-SUBCUENTAS: 51251-2561 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

SUB-SUBCUENTAS: 51291-2911 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES

SUB-SUBCUENTAS: 51241-2471 MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION

ANEXO DAMA-ACF-SOL-04

RESULTADO: ACF-10

PÓLIZA DE DIARIO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
000274	31/01/2024	31,668.00	16/04/2024	25FEBD58-FD9F-4543-A2B2-A3AB1DC6D2A1	CONTRUCCIONES, MATERIALES Y DERIVADOS BLOCK AND BLOCK	186,618.60	6 CEMENTOS 14 GRAVA 7 ARENA 66 VARILLA DE 3/8" 25 ALAMBRE RECOCIDO 6 TUBO PAD LISO DE 8" 1 TUBO PEAD CORRUGADO DE 12" PARA DRENAJE 10 MANGUERAS RIGIDAS DE SUCCION PARA MOTOBOMBAS DE 2" 5 BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO PARA POZO Y REGISTRO 10 PALA CUADRADA 8 ZAPATICOS CON MANGO 6 BARRETA DE PUNTA DE 1' X 150 CM DE LARGO 4 MARRO OCTAGONAL CABEZA MAQUINADA CON MANGO DE 10 LBS 5 MARRO OCTAGONAL CABEZA MAQUINADA CON MANGO DE 2 LBS 5 CARRETILLA 8 ESCOBA DE VINILCO TIPO ABANICO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *PÓLIZA DE EGRESOS QUE ACREDITE EL PAGO *COMPROBANTE BANCARIO QUE ACREDITE EL PAGO NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL BIEN	186,618.60	*PÓLIZA DE EGRESOS QUE ACREDITE EL PAGO PÓLIZA DE EGRESO NÚMERO 000122 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024, SIN EMBARGO LA PÓLIZA NO ACREDITA EL PAGO REALIZADO, TODA VEZ QUE NO AFECTO CUENTAS DE ACTIVO PARA REALIZAR EL PAGO EN EL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO, DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024 SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA CUBRIR EL PAGO DE REPARACIÓN DE TUBERÍAS REALIZADO EN EL EJERCICIO 2023, PENDIENTE DE CUBRIR A LA FECHA, SIN EMBARGO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ES DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SIN NÚMERO, DE FECHAS 02 Y 03 DE ENERO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO - CINCO OFICIOS CON ANEXO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN SIN NÚMERO, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023 DIRIGIDO A: CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y DERIVADOS BLOCK AND BLOCK S.A DE C.V., RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SCARB S.A DE C.V., RANGGGER PRODUCTOS DE ALTA NECESIDAD Y MAYORISTAS S.A DE C.V., PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRULARISON S.A DE C.V. Y CORSAULTS S DE R.L DE C.V. - CINCO COTIZACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ANTES DESCRITAS DE FECHAS 23 Y 24 DE MAYO DE 2023. DOCUMENTO DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023, QUE CONTIENE CUADRO DE RESUMEN CON LOS DATOS DE LOS TRES PROVEEDORES Y EL COSTO APROXIMADO PARA LA ADQUISICIÓN, SIN EMBARGO LAS FECHAS DE LAS COTIZACIONES SON ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - OFICIO Y ANEXO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN NÚMERO 0A/MSAC/107/Rf/ADQUISICIÓN/02/2023 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023. - TRES OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DIRIGIDO A: CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y DERIVADOS BLOCK AND BLOCK S.A DE C.V., RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SCARB S.A DE C.V. Y CORSAULTS S DE R.L DE C.V. - BASES Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/02/107/2023 - EXPEDIENTES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS TRES EMPRESAS PARTICIPANTES. - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023 Y ACTA DE LA RECEPCIÓN , APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/02/107/2023 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023 Y ACTA DE FALLO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023 - DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/02/107/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA MENOR PARA REPARACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023. - TRES OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DIRIGIDO A LAS EMPRESAS ANTES DESCRITAS, SIN ACUSE DE RECIBIDO. - CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA MENOR PARA REPARACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, NÚMERO MSAC/IR/02/107/2023 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y DERIVADOS BLOCK AND BLOCK S.A DE C.V. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL BIEN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA MENOR PARA REPARACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2023, FIRMADO POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y DERIVADOS BLOCK AND BLOCK SA DE CV QUIEN ENTREGA Y RECIBEN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS, LA TITULAR DEL COMITÉ Y LA SECRETARIA TÉCNICA. DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2023, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUIRENTE. ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO, ACTA DE ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DOS CROQUIS DE MACROLOCALIZACIÓN Y MICROLOCALIZACIÓN Y REPORTE FOTOGRÁFICO.	186,618.60	COMPROBATORIA: *PÓLIZA DE EGRESOS QUE ACREDITE EL PAGO *COMPROBANTE BANCARIO QUE ACREDITE EL PAGO JUSTIFICATIVA: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: - FALTA EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO CON ACUSE DE RECIBIDO POR LA EMPRESA.	
		38,454.00											
		15,380.75											
		38,091.89											
		47,420.66											
		15,613.60											
TOTAL		\$186,628.90				\$186,618.60			\$186,618.60		\$0.00	\$186,618.60	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT

AUDITOR

REVISÓ

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS

JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

ANEXO DAMA-ACF-SOL-05
RESULTADO: ACF-11

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA													ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
005930	31/12/2024	44,100.00	002409	31/12/2024	44,100.00	44,100.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE * DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA * INVESTIGACIÓN DE MERCADO * DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA * PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	44,100.00	*COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET OFICIO: MSAC/ASFE/002/2025 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025, MANIFIESTA LO QUE A LA LETRA DICE: "...LA EROGACIÓN DE REALIZÓ COMO APORTACIÓN MONETARIA AL COMITÉ DE LA CALLE TRANSFORMADORES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, APORTACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE, POR LO QUE DEBIÓ CONSIDERARSE COMO AYUDAS SOCIALES A PERSONAS , QUE PARA SU COMPROBACIÓN, EL COMITÉ DE LA CALLE TRANSFORMADORES FIRMÓ UN RECIBO DE EGRESOS ANTE LA RECEPCIÓN DE LA APORTACIÓN MONETARIA ENTREGADA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO." *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR LA APORTACIÓN MONETARIA AL COMITÉ DE LA CALLE TRANSFORMADORES, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO, *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA OFICIO: MSAC/ASFE/002/2025 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025, MANIFIESTA LO QUE A LA LETRA DICE: "ANTE LO REFERIDO, AL NO CORRESPONDER A UNA EROGACIÓN EN LA CUENTA CONTABLE EN LA QUE SE REGISTRÓ Y SER UNA EROGACIÓN DEL CAPÍTULO 4000 DEL RUBRO DE AYUDAS SOCIALES, SE PRESENTA: LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, Y LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN. POR LAS CONSIDERACIONES REALIZADAS, LA NORMATIVA TÉCNICA ESTABLECE LO QUE CORRESPONDE REALIZAR EN ESTA SITUACIÓN: QUE SERÍA LA APLICAICÓN PROSPECTIVA, ENTENDIÉNDOSE QUE ES EL RECONOCIMIENTO EN EL PERIODO ACTUAL Y PERIODOS FUTUROS DEL EFECTO DE UN CAMBIO CONTABLE A PARTIR DE LA FECHA EN EL QUE OCURRE. PERO ANTE EL ANÁLISIS ANTES INFERIDO, RESULTA SER IMPRÁCTICO DICHA APLICACIÓN PROSPECTIVA, TODA VEZ QUE EL EJERCICIO FISCAL EN REVISIÓN SE ENCUENTRA CERRADO; CONSIDERANDO QUE LO IMPRÁCTICO, ES LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR RETROSPECTIVAMENTE LOS EFECTOS DE UN CAMBIO CONTABLE O DE LA CORRECCIÓN DE UN ERROR, COMO SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD TÉCNICA; POR LO QUE SE PRESENTA LA PRESENTE ACLARACIÓN.", POR LO CUAL JUSTIFICÓ Y SOLVENTÓ LAS OBSERVACIONES DE ESTE PUNTO. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL CUAL MENCIONA LA AYUDA OTORGADA.	44,100.00		
TOTAL		\$44,100.00			\$44,100.00	\$44,100.00				\$0.00			\$44,100.00		\$44,100.00	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51241-2471 MATERIALES METALICOS PARA LA CONSTRUCCION

SUB-SUBCUENTA: 51251-2561 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS

ANEXO DAMA-ACF-SOL-06

RESULTADO: ACF-12

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
1520	03/05/2024	34,567.80	04/05/2024	bb48350c-9f6a-4639-9675-eec691de5c28	FERRETUBOS S.A DE C. V	44,188.00	10 COPLE HIDR REPARACION 50 MM 20 ANILLO HIDR ING 50 MM 10 COPLE HIDR REPARACION 60 MM 22 ANILLO HIDR ING 60 MM 10 COPLE HIDR REPARACION 75 MM 20 ANILLO HIDR ING 75 MM 6 COPLE HIDR REPARACION 100 MM 15 ANILLO HIDR ING 100 MM 5 VALV COMP V FIJO BRONCE 50 MM 5 EXTREMIDAD CAMP HIDR S/I 50 MM 5 ANILLO HIDR ING 50 MM 5 EXTREMIDAD ESPIGA HIDR S/I 50 MM 10 EMPAQUE NEUPRENO 50 40 TORNILLO C/TCA 5/8 X 64 3 VALV COMP V FIJO BRONCE 102 MM 3 EXTREMIDAD CAMP HIDR S/I 100 MM 3 EXTREMIDAD ESPIGA HIDR S/I 100 MM 6 EMPAQUE NEUPRENO 102 48 TORNILLO C/TCA 5/8 X 76 2 VALV COMP V FIJO BRONCE 64 MM 2 EXTREMIDAD CAMP HIDR S/I 64 MM 2 EXTREMIDAD ESPIGA HIDR S/I 64 MM 4 EMPAQUE NEUPRENO 60 16 TORNILLO C/TCA 5/8 X 64	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: * SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE * DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA * INVESTIGACIÓN DE MERCADO * DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA * PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	44,188.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2024 SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL CUAL SOLICITA LA COMPRA DEL MATERIAL PARA LA REPARACIÓN DEL AGUA POTABLE EN LA CALLE HIDALGO DE LA PRIMERA SECCIÓN. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 29 Y 30 DE ABRIL DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUERENTE.		44,188.00	JUSTIFICATIVA: * INVESTIGACIÓN DE MERCADO * DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
TOTAL		\$44,188.00				\$44,188.00			\$44,188.00		\$0.00	\$44,188.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-07
RESULTADO: ACF-13

SUB-SUBCUENTA: 51251-2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																
002051	29/05/2024	25,056.00	000897	29/05/2024	25,056.00	29/05/2024	8C5630D6-BCDC-40AC-8369-66767D7CACF2	SUMINISTROS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONE CEDIMAZA	25,056.00	4 CITIPLAST, CISTERNA VERTICAL AZUL 3,000 LITROS, PIEZA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	25,056.00	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 16 Y 17 DE MAYO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024 DEBIDAMENTE FIRMADO, CON SELLO DEL ÁREA REQUIRENTE ILEGIBLE. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO.		25,056.00	*JUSTIFICATIVA: *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA																
002324	21/06/2024	41,203.20	001035	21/06/2024	41,203.20	21/06/2024	8FF203E8-EB83-5D77-9A4D-8447958D501E	ELSA RIOS TOLEDO	41,203.20	4,000 FRASCO JARABE 60 ML PET CRISTAL II 4,000 ATOMIZADOR 24/41 BLANCO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	41,203.20	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2024 SUSCRITO POR LA REGIDORA DE SALUD Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA LA COMPRA DE FRASCOS Y ATOMIZADORES. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 16 Y 17 DE JUNIO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024 DEBIDAMENTE FIRMADO, CON SELLO DEL ÁREA REQUIRENTE ILEGIBLE.		41,203.20	*JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN
TOTAL		\$66,259.20			\$66,259.20				\$66,259.20			\$66,259.20		\$0.00	\$66,259.20	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51241-2472 PRODUCTOS METÁLICOS DE ACABADO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-08
RESULTADO: ACF-15

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
000279	01/02/2024	118,320.00	000123	01/02/2024	118,320.00	06/02/2024	0A2D7472-C614-458E-A122-54D2C9EC6536	ESTRUCTURAS FERRYACERO	118,320.00	1 SERVICIO ELABORACIÓN DE LETRAS GIGANTES DE HERRERÍA: 17 LETRAS EN RELIEVE CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.50 MTS. Y UNA ANCHURA PROPORCIONADA DE 1.00 MTS., ELABORADAS CON LAMINA LISA C-18, CON UN ACABADO FINAL.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	118,320.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024, SUSCRITOS POR EL REGIDOR DE OBRAS Y LA REGIDORA DE VIALIDAD, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA LA ELABORACIÓN A HERRERÍA DE LETRAS DE COLORES. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 16 Y 17 DE ENERO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO -TRES OFICIOS CON ANEXO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN SIN NÚMERO, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024 DIRIGIDO A: ESTRUCTURAS FERRYACERO S.A DE C.V., INGENIERÍA DE ALTA ESPECIALIDAD ESSEN S.A. DE C.V., BAUMAN OBRA CIVIL Y MATERIALES PETREOS S.A DE C.V. - TRES COTIZACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ANTES DESCRITAS DE FECHAS 12 Y 13 DE ENERO DE 2024. - DOCUMENTO DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024, QUE CONTIENE CUADRO DE RESUMEN CON LOS DATOS DE LOS TRES PROVEEDORES Y EL COSTO APROXIMADO PARA LA ADQUISICIÓN. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024. - TRES OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SIN NÚMERO, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024, DIRIGIDO A LAS EMPRESAS ESTRUCTURAS FERRYACERO S.A DE C.V., INGENIERÍA DE ALTA ESPECIALIDAD ESSEN S.A. DE C.V., BAUMAN OBRA CIVIL Y MATERIALES PETREOS S.A DE C.V. - BASES Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/R/007/2024/03. - DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024, ACTA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE -PROPUUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE FECHA 20 DE ENERO DE 2024 Y ACTA DE FALLO DE FECHA 21 DE ENERO DE 2024 DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MSAC/AAS/R/107/2024/03. - DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/R/107/2024/03, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN A HERRERÍA DE LETRAS "SAN ANTONIO DE LA CAL", DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024. - TRES OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SIN NÚMERO, DIRIGIDOS A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SIN ACUSE DE RECIBIDO . - CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA FERRYACERO S.A. DE C.V., DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN A HERRERÍA DE LETRAS "SAN ANTONIO DE LA CAL" DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA ESTRUCTURAS FERRYACERO SA DE CV QUE ENTREGA LA ADQUISICIÓN Y POR PARTE DEL MUNICIPIO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE OBRAS, COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA TÉCNICA QUIENES RECIBEN DE CONFORMIDAD. DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DE LAS ÁREAS REQUIRENTES. ADICIONALMENTE PRESENTA: ACTA DE ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024.		118,320.00	JUSTIFICATIVA: *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: - FALTA EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO CON ACUSE DE RECIBIDO POR LA EMPRESA.
000378	13/02/2024	20,000.00	000182	13/02/2024	20,000.00	29/02/2024	A5DA8831-9794-4E96-981A-0C81942CF64C	ESTRUCTURAS FERRYACERO	20,000.00	1 SERVICIO SEGUNDO PAGO ELABORACIÓN DE LETRAS GIGANTES DE HERRERÍA: 17 LETRAS EN RELIEVE CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.50 MTS. Y UNA ANCHURA PROPORCIONADA DE 1.00 MTS., ELABORADAS CON LAMINA LISA C-18, CON UN ACABADO FINAL.		20,000.00		20,000.00		
TOTAL		\$138,320.00			\$138,320.00				\$138,320.00				\$0.00	\$138,320.00		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51251-2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-06-SOL-09

RESULTADO: ACF-16

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
001016	21/03/2024	15,105.00	000479	21/03/2024	15,105.00	21/03/2024	D3C24254-6B0B-C349-877E-A17E4A1D7F3E	GRUPO IMPORTADOR CORPORATIVO GRICOSA S.A DE C.V	15,105.00	1 EQ AUTOCLAVE DIGITAL NOVEL 43 RIBEMEX 15 LITROS.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	15,105.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR LA REGIDORA DE SALUD Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA ADQUIRIR UN EQUIPO DENTAL PARA EL CONSULTORIO DENTAL UBICADO EN EL QUIOSCO DEL MUNICIPIO.. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 03 Y 04 DE MARZO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUERENTE. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: DOCUMENTO DENOMINADO RESGUARDO DE BIENES MUEBLES DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024.	15,105.00		
001255	11/04/2024	7,638.47	000583	11/04/2024	7,638.47	11/04/2024	9CF8C9A8-487A-0A41-A63C-EC81E74EAD14	GRUPO IMPORTADOR CORPORATIVO GRICOSA S.A DE C.V	7,638.47	1 KIT KIT RESINA TETRIC N-COLLECTION C/8 JERINGAS SYSTEM KIT/N-BOND; 1 BOTE ENJUAGUE PERIOXIDIN 200 ML (CLOREXIDINA 0.12%) MCA. LACER MK; 1 BOTE CLORHEXIDINA 250ML VICIDENT AL 2% CLORHSEPSIS . . . 2 PIEZAS CARETA DE PROTECCION EURODENT C/10 MICAS; 2 PIEZAS LENTE ATIEMPAÑANTE VALDI; 1 CAJA CEPILLO P/PROFILAXIS BLANCO-COLORES C/100 PZAS EURODENT	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL BIEN DE ACUERDO AL CFDI.	7,638.47	*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 03 Y 04 DE ABRIL DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL BIEN DE ACUERDO AL CFDI. DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUERENTE.	7,638.47		
003380	16/08/2024	13,036.00	001459	16/08/2024	13,036.00	28/08/2024	C8747872-66C7-F849-85D0-100C0FD45CD7	AJEM COMERCIALIZADORA	13,036.00	3 PIEZASGUANTE DE LATEX AZUL MEDIANO C/100 PZS; 2 PIEZAS GASA SECA CORTADA *QUIRMEX* NO ESTERILIZ CAPAS 10CMX10CM C/200 PIEZAS; 2 PIEZAS VENDA ELASTICA *QUIRMEX* 7.5CMX5M C/12 PIEZAS . . . 1 PIEZA ACCU-CHEK INSTANT C/50 TIRAS REACTIVAS *ROCHE*; 10 PIEZAS AGUA ESTERIL SOLUCION INYECTABLE FRASCO C/1000ML *PISA*; 1 MANTA TERMICA 130CM*210CM	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	13,036.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2024 SUSCRITO POR LA REGIDORA DE SALUD Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA ADQUIRIR GUANTES, VENDAS, OXÍMETRO, ENTRE OTROS MATERIALES PARA USO DEL CENTRO DE SALUD. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUERENTE.	13,036.00		

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
005252	02/12/2024	6,760.00	002186	02/12/2024	6,760.00	17/12/2024	C90BD9D9-B9E4-1A4C-B314-0BC634648563	AJEM COMERCIALIZADORA	6,760.00	2 PIEZAS MICRODACYN SOLUCION ANTICEPTICA 240ML *SANFER* "PT"; 1 PIEZA GUANTES PARA EXPLORACION *UNISEAL* NITRILO ESTERIL AMBIDIESTRO CHICO C/100 PZS; 1 PIEZA GUANTES PARA EXPLORACION *UNISEAL* NITRILO ESTERIL AMBIDIESTRO GRANDE C/100 PZS...1 PIEZA VENDA ELASTICA 15CM X 5M PAQUETE C/12 PZA *QUIRMEX*; 1 PIEZA VENDA ELASTICA PREMIUM 20CM X5M C/12 *QUIRMEX*; 2 PIEZAS PINZAS MOSCO C/1 PIEZA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUINENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	6,760.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUINENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2024 SUSCRITO POR LA REGIDORA DE SALUD Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA ADQUIRIR GUANTES, GASAS, VENDAS, ENTRE OTROS MATERIALES PARA USO EN EL CONSULTORIO MÉDICO COMUNITARIO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024,CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUINENTE.	6,760.00		
TOTAL		\$42,539.47			\$42,539.47				\$42,539.47			\$42,539.47		\$42,539.47	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

REVISÓ

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51251-2591 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS

ANEXO DAMA-ACF-SOL-10
RESULTADO: ACF-17

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
002342	21/06/2024	47,700.00	001039	21/06/2024	47,700.00	09/07/2024	FCAD2078-5FB4-41BA-9D16-8F78B24FF329	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PARA EL CAMPO BONSAI	47,700.00	20 PIEZAS ABATE, TEMEFOS, LARVICIDA GRANULADO, CONTROL DE LARVAS 15 KG	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE * DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA * INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA * PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN * EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE	47,700.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2024 SUSCRITO POR LA REGIDORA DE SALUD Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL CUAL SOLICITA LA COMPRA DE ABATE, TEMEFOS, LARVICIDA Y CONTROL DE LARVAS. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 03 Y 04 DE JUNIO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE ENTREGA Y DEL ÁREA REQUERENTE. *EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE DOCUMENTO DENOMINADO REPORTE FOTOGRÁFICO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO. ADICIONALMENTE PRESENTÓ PÓLIZAS DE DIARIO, EGRESOS, CLC, TRANSFERENCIA BANCARIA, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, XML, VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, OFICIO SIN NÚMERO.		47,700.00	JUSTIFICATIVA: * INVESTIGACIÓN DE MERCADO. *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. * PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
TOTAL		\$47,700.00			\$47,700.00				\$47,700.00			\$47,700.00		\$0.00	\$47,700.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
RECURSO Y/O FONDO: RECURSOS FISCALES
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51271-2711 VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO

ANEXO DAMA-ACF-SOL-11
RESULTADO: ACF-18

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
000170	26/01/2024	139,200.00	000062	26/01/2024	139,200.00	03/02/2024	F13C6C77-6E25-413F-8CC9-C2CDD85CE6FB	GRUPO LOPO ABASTECEDOROA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA	139,200.00	150 BOTAS TÁCTICAS DE PIEL MILITAR POLICÍA TRABAJO USO DIARIO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE * DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA * INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA * PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA * CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	139,200.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024 SUSCRITO POR EL REGIDOR DE POLICÍA, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL CUAL SOLICITA LA COMPRA DE BOTAS TÁCTICAS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 03 Y 04 DE ENERO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO - TRES OFICIOS CON ANEXO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN SIN NÚMERO, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2024 DIRIGIDO A: GRUPO LOPO ABASTECEDORA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V., FAI PROTEXXION S.A. DE C.V., QUINTONIL GRUPO DISTRIBUIDOR S.A DE C.V. - TRES COTIZACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ANTES DESCRITAS DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024. - DOCUMENTO DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024, QUE CONTIENE CUADRO DE RESUMEN CON LOS DATOS DE LOS TRES PROVEEDORES Y EL COSTO APROXIMADO PARA LA ADQUISICIÓN. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN NÚMERO OA/MSAC/AAS/107/2024/02 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024. - TRES OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SIN NÚMERO, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024, DIRIGIDO A: GRUPO LOPO ABASTECEDORA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V., FAI PROTEXXION S.A. DE C.V., QUINTONIL GRUPO DISTRIBUIDOR S.A DE C.V. - BASES Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/01. - DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, ACTA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024 Y ACTA DE FALLO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024 DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/01. - DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/01, PARA LA ADQUISICIÓN DE 150 BOTAS TÁCTICAS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024. - CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA GRUPO LOPO ABASTECEDORA DE SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V. DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE ENTREGA Y DEL ÁREA REQUIRENTE. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE FECHA 29 DE ENERO, CON FIRMAS Y SELLOS DE LA EMPRESA Y DEL MUNICIPIO. ADICIONALMENTE PRESENTO: ACTA DE ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.		139,200.00	JUSTIFICATIVA: *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
TOTAL		\$139,200.00			\$139,200.00				\$139,200.00			\$139,200.00		\$0.00	\$139,200.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
ELABORÓ

SUPERVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL
CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-12
RESULTADO: ACF-19

SUB-SUBCUENTA: 51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
ADJUDICACIÓN DIRECTA																
000285	02/02/2024	28,135.80	000125	02/02/2024	37,067.80	06/02/2024	5463417C-076E-4CFA-9A8E-755C49D94378	MOTRIZ OAX-MX	37,067.80	1 AMBULANCIA HYUNDAI N/S KMFWB3XH9BU307653 II 2 AMORTIGUADORES DELANTEROS II 2 AMORTIGUADORES TRASEROS II 2 TERMINALES DE DIRECCIÓN II 1 BALATAS DELANTERAS II 1 CAMBIO DE KIT DE CLUCH II 1 CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS II 1 CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS II 1 CAMBIO DE TERMINALES II 1 CAMBIO BALATAS DELANTERAS II 1 LIMPIEZA Y AJUSTE DE BALATAS TRASERAS II 1 MANO DE OBRA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *RESGUARDO DEL BIEN *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.	28,135.80	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024, SUSCRITO POR LA REGIDORA DE SALUD DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL CUAL SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 31 DE ENERO Y 01 DE FEBRERO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE ENTREGA Y POR LA REGIDURÍA DE SALUD QUE RECIBE DE CONFORMIDAD. *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA DEBIDAMENTE REQUISITADA. DOCUMENTO DENOMINADO BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA, CON FIRMA Y SELLO DEL ÁREA RESPONSABLE, DEL TESORERO MUNICIPAL QUIEN REVISÓ Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE AUTORIZÓ.	28,135.80		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-12
RESULTADO: ACF-19

SUB-SUBCUENTA: 51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																
000369	13/02/2024	85,808.07	000179	13/02/2024	85,808.07	27/02/2024	9563aebd-1a6b-4d5a-b40a-e0965056d3b0	VANESSA EDITH RAYGADAS SÁNCHEZ	85,808.07	4 PISTON C/ ANILLOS, PERNOS Y SEGUROS II 1 KIT DE JUNTAS DE MOTOR II 1 BOMBA DE ACEITE DE MOTOR II 1 CIGUEÑAL CON METALES STD II 1 RETEN DE CIGUEÑAL FRONT II 1 RETEN DE CIGUEÑAL TRAS	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.	85,808.07	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA LOS PIEZAS PARA DAR MANTENIMIENTO A LA MAQUINARIA. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 03 Y 04 DE FEBRERO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO - TRES OFICIOS CON ANEXO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN SIN NÚMERO, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024 DIRIGIDO A: MULTISERVICIOS MECÁNICO Y REFACCIONES EL PASO S.A DE C.V., MOTRIZ OAX-MX S.A. DE C.V., Y VANESA EDITH RAYGADAS SANCHEZ. - TRES COTIZACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ANTES DESCRITAS DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024. - DOCUMENTO DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024, QUE CONTIENE CUADRO DE RESUMEN CON LOS DATOS DE LOS TRES PROVEEDORES Y EL COSTO APROXIMADO PARA LA ADQUISICIÓN. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN NÚMERO OA/MSAC/AAS/107/2024/16 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2024. - TRES OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SIN NÚMERO, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, DIRIGIDO A: MULTISERVICIOS MECÁNICO Y REFACCIONES EL PASO S.A DE C.V., MOTRIZ OAX-MX S.A. DE C.V., Y VANESA EDITH RAYGADAS SANCHEZ. - BASES Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/R/107/2024/09. - DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024, ACTA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024 Y ACTA DE FALLO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024 DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MSAC/AAS/R/107/2024/09. - DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/R/107/2024/09, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA JCB DEL MUNICIPIO, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024. - TRES OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2024 DIRIGIDO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SIN ACUSE DE RECIBIDO . - CONTRATO CELEBRADO CON C. VANESSA EDITH RAYGADAS SÁNCHEZ DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUERENTE. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA JCB DEL MUNICIPIO, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024. *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA DEBIDAMENTE REQUISITADA. DOCUMENTO DENOMINADO BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA, SIN FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: ACTA DE ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	85,808.07	JUSTIFICATIVA: *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA - FALTA EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO CON ACUSE DE RECIBIDO POR LA EMPRESA. *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA DEBIDAMENTE REQUISITADA	

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
003334	14/08/2024	75,748.00	001430	14/08/2024	75,748.00	19/08/2024	F63F7875-B4DF-41DB-ABAA-C2F58A91750E	MERCADER GIGA MAKINA	75,748.00	1 FLECHA CORTA 1 FLECHA CARDAN	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.	75,748.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL CUAL SOLICITA LOS ARTÍCULOS PARA DAR MANTENIMIENTO A MAQUINARIA *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUERENTE. *BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA DEBIDAMENTE REQUISITADA. DOCUMENTO DENOMINADO BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO/MAQUINARIA, CON FIRMA Y SELLO DEL ÁREA RESPONSABLE, DEL TESORERO MUNICIPAL QUIEN REVISÓ Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE AUTORIZÓ.		75,748.00	JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
TOTAL		\$189,691.87			\$198,623.87				\$198,623.87			\$189,691.87		\$28,135.80	\$161,556.07	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

REVISÓ

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ANEXO DAMA-ACF-08-SOL-13
RESULTADO: ACF-20

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
000289	02/02/2024	87,000.00	000126	02/02/2024	87,000.00	16/02/2024	44C4B353-9CCC-411E-9B8E-9237C0C1E6E4	RUIZ-O INGENIERIA S.A. DE C.V.	87,000.00	I SERVICIO RENTA DE DESAZOLVADORA GAP VAX MC1512	87,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DESAZOLVEDORA. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 31 DE ENERO Y 01 DE FEBRERO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO - TRES OFICIOS CON ANEXO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN SIN NÚMERO, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024 DIRIGIDO A: RUIZ O INGENIERÍAS S.A DE C.V., MERCEOAX S.A. DE C.V Y GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO ZAULE S DE R.L DE C.V. - TRES COTIZACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ANTES DESCRITAS DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024. - DOCUMENTO DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2024, QUE CONTIENE CUADRO DE RESUMEN CON LOS DATOS DE LOS TRES PROVEEDORES Y EL COSTO APROXIMADO PARA LA ADQUISICIÓN. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA. OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN NÚMERO OA/MSAC/AAS/107/2024/11 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2024. - TRES OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SIN NÚMERO, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2024, DIRIGIDO A: MERCEOAX S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO ZAULE S DE R.L DE C.V. Y RUIZ O INGENIERÍAS S.A DE C.V. - BASES Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/05. - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024, ACTA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024 Y ACTA DE FALLO DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024 DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/05, SIN EMBARGO LAS FECHAS DE LAS TRES ACTAS SON DE LA MISMA FECHA. - TRES OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024 DIRIGIDO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SIN ACUSE DE RECIBIDO. ADICIONALMENTE PRESENTÓ: ACTA DE ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.			JUSTIFICATIVA: *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: -ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES. -ACTA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. -DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -ACTA DE FALLO - OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO CON ACUSE DE RECIBIDO POR LA EMPRESA. -CONTRATO
001501	30/04/2024	170,500.00	000698	30/04/2024	170,500.00	13/05/2024	C034B444-8E73-4AC3-8046-7EA55B4D8809	OBRA CIVIL Y PROYECTOS STANFORD	170,500.00	I RENTA DE DESAZOLVADORA INTERNATIONAL 7400 2007	170,500.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 15 Y 16 DE ABRIL DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.			JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
						13/05/2024	016258B7-028D-45A5-959C-2F9B9E140D2A	OBRA CIVIL Y PROYECTOS STANFORD	0.00	I ACT PAGO					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO DAMA-ACF-08-SOL-13
RESULTADO: ACF-20

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
002651	01/07/2024	96,180.93	001154	01/07/2024	132,000.00	29/08/2024	999E63D5-66CB-4F18-B434-90D4BFF3CF62	MERCEOAX	132,000.00	1 SERVICIO RENTA DE MAQUINARIA MOTOCONFORMADORA; 1 SERVICIO RENTA DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	132,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOTOCONFORMADORA Y RETROEXCAVADORA. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 29 Y 30 DE JUNIO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.		132,000.00	JUSTIFICATIVA: *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.
		35,819.07														
TOTAL		\$389,500.00			\$389,500.00				\$389,500.00			\$389,500.00		\$0.00	\$389,500.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-SOL-14
RESULTADO: ACF-21

SUB-SUBCUENTA: 51291-2991 REFACCIONES, INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO Y REPUESTOS MENORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE
SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

PÓLIZA DE DIARIO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
963	15/03/2024	93,092.32	08/09/2024	F6B58810-F7F6-4EB8-A45C-4314569B0FBD	JOSE EMIR GONZALEZ VASQUEZ	93,092.32	2 H87 BATERIA DE LITIO DE 4.8KH EPCOM, 1 E48 INSTALACIÓN DE BATERIAS INCLUYE: HERRAMIENTAS, CONEXION, M.O Y ACARREO, 2 H87 LUMINARIA LED. INCLUYE HERRAMIENTA CONEXIÓN CONFIGURACIÓN M.O Y ACARREO, 1 E48 REFUERZO DE GABINETE INCLUYE HERRAMIENTA, CONEXIÓN PRUEBAS M.O, ACARREO.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	93,092.32	OFICIO: MSAC/ASFE0/002/2025 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025 MANIFIESTA LO QUE A LA LETRA DICE:"EROGACIÓN REALIZADA PARA CUBRIR EL ADEUDO DEL EJERCICIO ANTERIOR REFERENTE A LA COMPRA DE LAS BATERÍAS DE LITIO, INSTALACIÓN DE BATERÍAS, LUMINARIA LED Y REFUERZO DE GABINETE." *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN EMBARGO MANIFIESTA CUBRIR EL ADEUDO DEL EJERCICIO ANTERIOR REFERENTE A LA COMPRA DE LAS BATERÍAS DE LITIO, INSTALACIÓN DE BATERÍAS, LUMINARIA LED Y REFUERZO DE GABINETE. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 08 Y 09 DE MARZO DE 2024 , QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 17 DE MARZO DE 2024 DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO.		93,092.32	JUSTIFICATIVA: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN
		13,409.60				\$13,409.60			\$13,409.60			\$13,409.60	
TOTAL		\$106,501.92				\$106,501.92			\$106,501.92		\$0.00	\$106,501.92	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-15
RESULTADO: ACF-22

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
ADJUDICACIÓN DIRECTA																
002640	01/07/2024	43,851.06	001151	01/07/2024	43,851.06	27/08/2024	13E24301-7616-41DA-9686-B280EBE4B02D	CONSTRUCCION ES Y PROYECTOS ABONDANCE	43,851.06	SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA DE JAZMINES CON EL RIO SALADO, COLONIA LAS MORAS, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *EVIDENCIA DEL SERVICIO REALIZADO (ENTREGABLES)	43,851.06	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE JULIO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DE FECHA 06 DE JULIO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA QUE ENTREGA Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL QUE RECIBEN DE CONFORMIDAD.		43,851.06	JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA *EVIDENCIA DEL SERVICIO REALIZADO (ENTREGABLES)
INVITACIÓN RESTRINGIDA																
001774	23/05/2024	82,327.84	000799	23/05/2024	82,327.84	23/05/2024	8BA0ACB3-A8F6-4D27-903D-43334F68A3C9	CONSTRUCCION ES Y PROYECTOS ABONDANCE	82,327.84	SERVICIOS DE MANIOBRAS DE RETIRO E INSTALACIÓN DE NUEVO EQUIPO DE BOMBEO EN POZO PROFUNDO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.	82,327.84	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE DOS OFICIOS DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHAS 01 Y 05 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL SERVICIO DE MANIOBRAS DE RETIRO E INSTALACIÓN DE NUEVO EQUIPO DE BOMBEO Y PRUEBA DE FOTO CON EQUIPO DE TUBERÍA VERTICAL DE 4" PARA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGUA. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE MAYO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.		82,327.84	JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DEL SERVICIO REALIZADO (ENTREGABLES)
001777	23/05/2024	44,255.00	000800	23/05/2024	44,255.00	23/05/2024	4C9CEDF4-5F60-400C-BCFC-6AF1BBCCDB1D	CONSTRUCCION ES Y PROYECTOS ABONDANCE	44,255.00	REALIZACIÓN DE PRUEBA DE AFORO CON EQUIPO DE TURBINA VERTICAL DE 4" ENUN LAPSO DE 24 HORAS, PARA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE POZO, A UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 80M.	LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *EVIDENCIA DEL SERVICIO REALIZADO (ENTREGABLES) REALIZÓ COMPRAS FRACCIONADAS	44,255.00	DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE MAYO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DE FECHAS 20 Y 23 DE MAYO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA QUE ENTREGA Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL QUE RECIBEN DE CONFORMIDAD.		44,255.00	*EVIDENCIA DEL SERVICIO REALIZADO (ENTREGABLES) *REALIZÓ COMPRAS FRACCIONADAS
TOTAL		\$170,433.90			\$170,433.90				\$170,433.90			\$170,433.90		\$0.00	\$170,433.90	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51331-3363 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS

ANEXO DAMA-ACF-10-SOL-16
RESULTADO: ACF-23

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
001642	10/05/2024	17,840.80	000745	10/05/2024	17,840.80	13/05/2024	434F8CC1-6FA7-4FA2-A3FD-7F8217930D5E	AGENCIA DE SERVICIOS SELAEX	17,840.80	100 "LONAS DE 1.00X.70 MTS. IMPRESAS EN HD, EN LONA DE 13 ONZAS, ACABADOS DOBLADILLO Y OJILLOS EN CADA ESQUINA"EJEMPLO 200 GORRAS IMPRESAS A 3 TINTAS 20 "VINIL MICROPERFORADO DE 50X60 CMS. IMPRESOS EN HD" 1 "IMPRESIÓN DE 1 ML. EN VINIL ADHERIBLE EN HD. ETIQUETAS DE 9X9 CMS"	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	17,840.80	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE EDUCACIÓN Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA LA IMPRESIÓN DE LONA, GORRAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DEL MAESTRO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE MAYO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUERENTE.	17,840.80		
002958	26/07/2024	5,881.20	001290	26/07/2024	5,881.20	23/07/2024	2F4B1391-2702-4082-BF93-E639F77A5BD9	ALEJANDRO MARTIN SILVA CANCINO	5,881.20	7 IMPRESION EN LONA A TODO COLOR DE 6.00X1.50 MTS "FERIA DE LA TLAYUDA " 30 IMPRESION EN PAPEL SULFATADA A COLOR EN TABLOIDE REBASADO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	5,881.20	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR LA SECRETARIA MUNICIPAL Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA LA IMPRESIÓN DE 7 LONAS Y 30 IMPRESIONES PARA PUBLICITAR LA "FERIA DE LA TLAYUDA." *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE JULIO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, CON FECHA ANTERIOR AL MOMENTO DE LA SOLICITUD.		5,881.20	JUSTIFICATIVA: DE RECEPCIÓN
005270	03/12/2024	5,212.00	002191	03/12/2024	5,212.00	03/12/2024	89AB35D2-6041-40BE-8640-4888B4C36B45	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARIA DE FINANZAS	5,212.00	4 PUBLICACIONES 1 PLANA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	5,212.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE EDUCACIÓN Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL SERVICIO DE 4 PUBLICACIONES REFERENTE AL PADRÓN DE CONTRATISTAS A 1 PLANA EN EL PERIÓDICO OFICIAL. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN - DOS OFICIOS DE SOLICITUD DE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRIGIDO AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL, CON LA MISMA FECHA DE ACUSE DE RECIBIDO. PUBLICACIÓN POR EL PERIÓDICO OFICIAL TOMO CVI DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2024.	5,212.00		
TOTAL		\$28,934.00			\$28,934.00				\$28,934.00			\$28,934.00		\$23,052.80	\$5,881.20	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-TI-SOL-17
RESULTADO: ACF-25

SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	TOTAL	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																
001022	25/03/2024	34,800.00	000481	25/03/2024	34,800.00	25/03/2024	FCDB318B-7B66-44BA-8600-6D10EFCA4634	PROYECTOS Y SERVICIOS CONTRULARISON	34,800.00	1 SERVICIO SERVICIO DE PINTURA A INTERIOR Y EXTERIOR DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "PALACIO MUNICIPAL Y KIOSCO" DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	34,800.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LOS INMUEBLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE MARZO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.		34,800.00	JUSTIFICATIVA: *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS
INVITACIÓN RESTRINGIDA																
004773	12/11/2024	139,956.97	002024	12/11/2024	139,956.97	12/11/2024	52611F39-189C-4E3D-805A-B326A1CC1910	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ABONDANCE	139,956.97	1 SERVICIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA UBICACIÓN "LOS PINOS" DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS *RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE	139,956.97	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS "PINOS". *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA.		139,956.97	JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS *RESGUARDO DEL BIEN INMUEBLE
TOTAL		\$174,756.97			\$174,756.97				\$174,756.97			\$174,756.97		\$0.00	\$174,756.97	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51351-3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

ANEXO DAMA- ACF-12-SOL-18
RESULTADO: ACF-26

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																
004888	14/11/2024	25,000.00	002052	14/11/2024	25,000.00	23/12/2024	9865A7DF-6691-49D4-AE55-A00896AB9DAB	SHYMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES	25,000.00	LIMPIEZA, DESYERBE, PODA, RECOLECCION DE BASURA EN CAMELLONES, CANALES DE AGUA PLUVIAL, BARRIDO RUSTICO EN LATERALES DE CAMELLONES Y CANALES DE AGUA PLUVIAL ACARREO Y RETIRO DE MATERIA VEGETAL PRODUCTO DE PODAS, DESHIERBE BASURA INORGANICA Y MATERIAL PRODUCTO DE BARRIDO EN LAS LATERALES DE LOS CAMELLONES Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	25,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL LIMPIEZA, DESYERBE, PODA, RECOLECCIÓN DE BASURA Y BARRIDO DE CANALES DE AGUA PLUVIAL Y EN LAS LATERALES DE LOS CAMELLONES DEL MUNICIPIO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, SIN SELLO DE LA EMPRESA Y SIN FIRMA Y SELLO DEL SINDICO MUNICIPAL.		25,000.00	JUSTIFICATIVA: *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN
						23/12/2024	705CB78C-84EC-4CB9-B42A-EC36BD96D822	SHYMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES	0.00	1 ACT PAGO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																
003695	30/08/2024	142,350.00	001581	30/08/2024	142,350.00	29/08/2024	E53676F4-B5E9-4622-842F-3E1DF8BF52C8	AGROPECENTRO SAN CARLOS	142,350.00	1 E48 SERVICIO DE PODA/DERRIBO DE ARBOLES UBICADOS EN LA CALLE UNION Y PROGRESO Y PRIMERA EUCALIPTOS, EN LA AGENCIA DE EXPERIMENTAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL POR MOTIVO DE DICTAMEN TECNICO, 1 E48 SERVICIO DE PODA/DERRIBO DE ARBOLES UBICADOS EN LA CALLE PRIMERA DE EUCALIPTOS, EN LA AGENCIA DE EXPERIMENTAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL POR MOTIVO DE DICTAMEN TECNICO DTAU/002/2024, 1 E48 SERVICIO DE PODA/DERRIBO DE ARBOLES UBICADOS EN LA CALLE PRIMERA DE EUCALIPTOS, EN LA AGENCIA DE EXPERIMENTAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL POR MOTIVO DE DICTAMEN TECNICO DTAU/002/2024, 1 E48 SERVICIO DE PODA/DERRIBO DE ARBOLES UBICADOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA No. 100, EN LA AGENCIA DE EXPERIMENTAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL POR MOTIVO DE DICTAMEN TECNICO DTAU/004/2024, 1 E48 SERVICIO DE PODA/DERRIBO DE ARBOLES UBICADOS EN LA CALLE PROLONGACION DE LIBERTAD No. 120, EN LA AGENCIA DE EXPERIMENTAL, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL POR MOTIVO DE DICTAMEN TECNICO DTAU/005/2024.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	142,350.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRAS Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL SERVICIO DE PODA/DERRIBO DE ÁRBOLES UBICADOS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, SIN SELLO DE LA EMPRESA Y SIN FIRMA Y SELLO DEL SINDICO MUNICIPAL.		142,350.00	JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN
						29/08/2024	58385C30-D97E-48FF-8A65-018D6B8940C91	AGROPECENTRO SAN CARLOS	0.00	1 ACT PAGO						
TOTAL		\$167,350.00			\$167,350.00				\$167,350.00			\$167,350.00		\$0.00	\$167,350.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-19
RESULTADO: ACF-27

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																
001295	17/04/2024	304,500.00	000609	17/04/2024	304,500.00	30/04/2024	5133f9a1-0128-47d3-ab9f-a60d21586c60	PLASTICOS Y JUGUETES EDY	304,500.00	3,500 PALANGANA BORIS NO.40	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	304,500.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO POR LA REGIDORA DE DEPORTE Y CULTURA Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA LA COMPRA DE TINAS DE PLÁSTICO PARA OBSEQUIAR DURANTE EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 15 Y 16 DE ABRIL DE 2024, QUE CONTIENE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2024,CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUIRENTE.		304,500.00	JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
002923	19/07/2024	75,400.00	001275	19/07/2024	75,400.00	16/08/2024	C5081850-CEF8-48C0-AA44-21C9DEE571D4	BAUMAN OBRA CIVIL Y MATERIALES PETREOS	75,400.00	1 INSTALACIÓN DE 12 REFLECTORES CON PANEL SOLAR BLANCO EN LA CRUZ DE HIERRO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	75,400.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL REGIDOR DE OBRA Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA ADQUIRIR E INSTALAR REFLECTORES CON PANEL SOLAR BLANCO PARA LA ILUMINIACIÓN DE LA CRUZ DE HIERRO CON MOTIVO DE CELEBRAR LA 11ª FERIA DE LA TLAUYUDA DEL 2024. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 16 Y 17 DE JULIO DE 2024, QUE CONTIENE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024, SIN SELLO DE LA EMPRESA Y SIN FIRMA Y SELLO DEL SINDICO MUNICIPAL.		75,400.00	JUSTIFICATIVA: *INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DICTAMEN DEL COMITÉ PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-19
RESULTADO: ACF-27

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL																
002168	04/06/2024	280,000.00	000960	04/06/2024	0.00	17/05/2024	C27C2827-AICB-405C-994E-F0494714B333	OPERADORA DE EVENTOS Y BANQUETES FLORENCIA	560,000.00	1 90101603 SERVICIOS DE CATERING; SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 3500 PLATILLOS (TODO INCLUIDO) PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2024	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *PÓLIZA DE EGRESOS Y COMPROBANTE BANCARIO QUE ACREDITEN EL PAGO	280,000.00	*SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO POR LA REGIDORA DE DEPORTE Y CULTURA Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLATILLOS PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES. *DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA 02 Y 03 DE MAYO DE 2024, QUE CONTIENEN LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE LA MISMA. *INVESTIGACIÓN DE MERCADO - TRES OFICIOS CON ANEXO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN SIN NÚMERO, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024 DIRIGIDO A: OPERADORA DE EVENTOS Y BANQUETES FLORENCIA S.A DE C.V., AGENCIA DE PUBLICIDAD Y EVENTOS RED MEX S.A. DE C.V., Y EVENTOS, SERVICIOS Y CATERING RICD S.A DE C.V. - TRES COTIZACIONES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS ANTES DESCRITAS DE FECHAS 20 Y 22 DE ABRIL DE 2024. - DOCUMENTO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024 DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE 3,500 PLATILLOS PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LAS MADRES. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN - DOCUMENTO DENOMINADO ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUIRENTE. - ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 3500 PLATILLOS PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES, CON FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARÍA TÉCNICA. *CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO. CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA OPERADORA DE EVENTOS Y BANQUETES FLORENCIA S.A DE C.V., DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO. ADICIONALMENTE PRESENTÓ PROCEDIMIENTO POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: - OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN NÚMERO OA/MSAC/AAS/107/2024/46 DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024. - ACTA DE ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024. - TRES OFICIOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024, DIRIGIDO A: OPERADORA DE EVENTOS Y BANQUETES FLORENCIA S.A DE C.V., AGENCIA DE PUBLICIDAD Y EVENTOS RED MEX S.A. DE C.V., Y EVENTOS, SERVICIOS Y CATERING RICD S.A DE C.V. - BASES Y ANEXOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/25. - DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 03 DE MAYO DE 2024, ACTA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE FECHA 04 DE MAYO DE 2024 Y ACTA DE FALLO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024 DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MSAC/AAS/IR/107/2024/45. - DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2024. - TRES OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024 DIRIGIDO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SIN ACUSE DE RECIBIDO.		280,000.00	
002170	04/06/2024	280,000.00	000961	04/06/2024	280,000.00	18/06/2024	FB8D998B-54D0-4F7C-8ECE-9347EA02DFB5	OPERADORA DE EVENTOS Y BANQUETES FLORENCIA	0.00	1 PAGO PARCIALIDAD 2	LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN *EVIDENCIA DE LOS ACTOS REALIZADOS *CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO.	280,000.00			280,000.00	
TOTAL		\$939,900.00			\$659,900.00				\$939,900.00			\$939,900.00		\$0.00	\$939,900.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

REVISÓ

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-20
RESULTADO: ACF-29

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	BENEFICIARIO	IMPORTE	CONCEPTO						
002014	24/05/2024	3,500.00	000885	24/05/2024	3,500.00			CARLOS ELIEZER ZARATE GRIS	3,500.00	APOYO ECONÓMICO A LA ESCUELA PRIMARA RODOLFO MORALES PARA EL TRANSPORTE EL CUAL LOS LLEVARA A REALIZAR ACTIVIDADES ESCOLARES EN LA UBICACIÓN DINO PARQUE	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	3,500.00	*SOLICITUD DE LA AYUDA DOS OFICIOS DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHAS 01 DE MAYO DE 2024, SUSCRITOS POR LA REGIDORA DE EDUCACIÓN Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO A LA ESCUELA PRIMARIA RODOLFO MORALES Y ESCUELA TELESECUNDARIA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO NO PRESENTÓ EL OFICIO EMITIDO POR LA ESCUELA O POR EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA OTORGADA		3,500.00	COMPROBATORIA: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
002017	24/05/2024	3,000.00	000886	24/05/2024	3,000.00			CARLOS ELIEZER ZARATE GRIS	3,000.00	APOYO ECONOMICO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, PARA REALIZAR LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DE LA AYUDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA OTORGADA	3,000.00	DOS DOCUMENTOS DENOMINADOS ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHAS 14 DE MAYO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTE DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUIRENTE, SIN EMBARGO NO PRESENTÓ EL RECIBO FIRMADO POR LA ESCUELA O POR EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA. ADICIONALMENTO PRESENTÓ: CUATRO OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.		3,000.00	*SOLICITUD DE LA AYUDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA OTORGADA
002020	24/05/2024	10,000.00	000887	24/05/2024	10,000.00			CARLOS ELIEZER ZARATE GRIS	10,000.00	APOYO ECONOMICO A LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 100 CLAVE 20DST0116W PARA TRASLADAR A LOS ESTUDIANTES QUE ESTARAN PARTICIPANDO EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CONCURSO DE BANDA DE GUERRA EN LA UNIDAD DEPORTIVA EL TEQUIO	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: *SOLICITUD DE LA AYUDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA OTORGADA	10,000.00	*SOLICITUD DE LA AYUDA OFICIO DE REQUERIMIENTO SIN NÚMERO DE FECHA 01 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO POR LA REGIDORA DE EDUCACIÓN Y DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 100, SIN EMBARGO NO PRESENTÓ EL OFICIO EMITIDO POR LA ESCUELA O POR EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA. *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA OTORGADA DOS DOCUMENTOS DENOMINADOS ENTREGA DE MATERIAL Y SUMINISTROS DE FECHAS 14 DE MAYO DE 2024, CON FIRMA Y SELLO DEL DEPARTAMENTE DE ADQUISICIONES Y DEL ÁREA REQUIRENTE, SIN EMBARGO NO PRESENTÓ EL RECIBO FIRMADO POR LA ESCUELA O POR EL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA. ADICIONALMENTO PRESENTÓ: DOS OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SIN NÚMERO DE FECHAS 02 Y 03 DE MAYO DE 2024.		10,000.00	COMPROBATORIA: *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET JUSTIFICATIVA: *SOLICITUD DE LA AYUDA *CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA AYUDA OTORGADA
TOTAL		\$16,500.00			\$16,500.00				\$16,500.00			\$16,500.00		\$0.00	\$16,500.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AT"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-21
RESULTADO: ACF-30

SUB-SUBCUENTA: 12354-04-25-PRODDER-RF4 AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 1RA SECCIÓN EL PALENQUE, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL (2024) (2024)

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			COMPROBANTE			CONCEPTO	IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN	DEDUCCIONES	IMPORTE NETO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	PROVEEDOR			2.5 AL MILLAR						
006085	31/12/2024	300,581.52	002440	31/12/2024	294,103.47	24/01/2025	76515F83-C6AB-4795-BBC7-5C9FDC4584E	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ABONDANCE	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO CENTRO, DEL ESTADO DE OAXACA, CON CARGO A LOS RECURSOS FISCALES Y DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CANTIDAD DE \$601,163.04 (SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 1RA SECCIÓN EL PALENQUE, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, DEL ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO.COP/MSAC/107/RF-PRODDER/004/2024 DE FECHA 20/NOVIEMBRE/2024, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 21/NOVIEMBRE/2024 AL 20/DICIEMBRE/2024 Y OFICIO DE APROBACIÓN NO. OA/MSAC/107/RF-PRODDER/004/2024 DE FECHA 10/NOVIEMBRE/2024	601,163.04	12,956.10	588,206.94	*NO PRESENTÓ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET POR EL PAGO REALIZADO. *NO PRESENTÓ EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO.	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CON FOLIO FISCAL 76515F83-C6AB-4795-BBC7-5C9FDC4584E, XML Y LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.		X	*EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO.
006086	31/12/2024	300,581.52	002441	31/12/2024	294,103.47												
		\$601,163.04			\$588,206.94					\$601,163.04	\$12,956.10	\$588,206.94					

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GRISELDA ROSA GONZÁLEZ KATT
AUDITOR

C. SELENE GARCÍA BOLAÑOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A1"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025

TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-16-SOL-22

RESULTADO: ACF-34

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	EESTATUS
1	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE SAUCES EN EL TRAMO DE JAZMINES A LUIS ECHEVERRIA, COLONIA LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/001/2024	_PRESENTÓ ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE OBRAS, SIN FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRAS _PRESENTÓ ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA, SIN LA FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS _PRESENTA CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO CARECE DE NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ DE OBRA Y FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL _PRESENTA OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRA O ACCIONES SOCIALES BÁSICAS CON EL ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL	_ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE OBRAS. _ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA. _CONVENIO DE CONCERTACIÓN	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, ASI MISMO, NO PRESENTÓ OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRA O ACCIONES SOCIALES BÁSICAS CON EL ANEXO.	NO SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIAES EN EL CENTRO DE OFICIOS Y LA BIBLIOTECA DE SAN ANTONIO DE LA CAL A LA PRESA EN EL PARAJE EL GUAYABAL, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/002/2024	_PRESENTÓ ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE OBRAS, SIN FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRAS _PRESENTÓ ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA, SIN LA FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS _PRESENTA CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO CARECE DE NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ DE OBRA Y FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL _PRESENTA OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRA O ACCIONES SOCIALES BÁSICAS CON EL ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL	_ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE OBRAS. _ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA. _CONVENIO DE CONCERTACIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, ASI MISMO, NO PRESENTÓ OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRA O ACCIONES SOCIALES BÁSICAS CON EL ANEXO.	NO SOLVENTADO
3	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SUACES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRIA) SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/003/2024	_PRESENTA ACTA DE SELECCIÓN DE OBRAS, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA. _PRESENTA ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE DE OBRAS, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL REGIDOR DE OBRAS Y NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ. _PRESENTA CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO CARECE DE NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ DE OBRA Y FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL _PRESENTA OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRA O ACCIONES SOCIALES BÁSICAS CON EL ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL	_ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITE OBRAS. _ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA. _CONVENIO DE CONCERTACIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, ASI MISMO, NO PRESENTÓ OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRA O ACCIONES SOCIALES BÁSICAS CON EL ANEXO.	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GERMÁN ADRIÁN GONZÁLEZ SALGADO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-17-SOL-23
RESULTADO: ACF-36

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE SAUCES EN EL TRAMO DE JAZMINES A LUIS ECHEVERRIA, COLONIA LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/001/2024	_NO PRESENTÓ INVITACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	_INVITACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACION TODA VEZ QUE NO SE DEMOSTRO QUE SE HAYA CONTITUIDO UN ORGANO DE CONTROL INTERNO COMO SE OBSERVA EN EL RESULTADO ACF-02	NO SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIAES EN EL CENTRO DE OFICIOS Y LA BIBLIOTECA DE SAN ANTONIO DE LA CAL A LA PRESA EN EL PARAJE EL GUAYABAL, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/002/2024	_NO PRESENTÓ INVITACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	_INVITACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACION TODA VEZ QUE NO SE DEMOSTRO QUE SE HAYA CONTITUIDO UN ORGANO DE CONTROL INTERNO COMO SE OBSERVA EN EL RESULTADO ACF-02	NO SOLVENTADO
3	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SUACES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRIA) SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL. SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/003/2024	_NO PRESENTÓ INVITACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	_INVITACIÓN AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIO LA OBSERVACION TODA VEZ QUE NO SE DEMOSTRO QUE SE HAYA CONTITUIDO UN ORGANO DE CONTROL INTERNO COMO SE OBSERVA EN EL RESULTADO ACF-02	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. GERMÁN ADRIÁN GONZÁLEZ SALGADO
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-18-SOL-24
RESULTADO: ACF-37

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE SAUCES EN EL TRAMO DE JAZMINES A LUIS ECHEVERRIA, COLONIA LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/001/2024	_PRESENTA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL.	OFICIO NÚMERO MSAC/ASFE0/002/2025 EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "POR LAS SITUACIONES DE POLÍTICA INTERNA DE H. AYUNTAMIENTO, LA SINDICA MUNICIPAL SIGUE SIN ESTAMPAR SU FIRMA Y SELLO EN DIVERSOS DOCUMENTOS OFICIALES, ASI COMO EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NÚMEROS: COP/MSAC/107/RF/001/2024; COP/MSAC/107/RF/002/2024; COP/MSAC/107/RF/003/2024;	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE EL ARGUMENTO PRESENTADO, NO JUSTIFICA QUE EL CONTRATO NO SE HAYA FORMALIZADO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.	NO SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIAES EN EL CENTRO DE OFICIOS Y LA BIBLIOTECA DE SAN ANTONIO DE LA CAL A LA PRESA EN EL PARAJE EL GUAYABAL, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/002/2024	_PRESENTA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL.	OFICIO NÚMERO MSAC/ASFE0/002/2025 EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "POR LAS SITUACIONES DE POLÍTICA INTERNA DE H. AYUNTAMIENTO, LA SINDICA MUNICIPAL SIGUE SIN ESTAMPAR SU FIRMA Y SELLO EN DIVERSOS DOCUMENTOS OFICIALES, ASI COMO EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NÚMEROS: COP/MSAC/107/RF/001/2024; COP/MSAC/107/RF/002/2024; COP/MSAC/107/RF/003/2024;	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE EL ARGUMENTO PRESENTADO, NO JUSTIFICA QUE EL CONTRATO NO SE HAYA FORMALIZADO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.	NO SOLVENTADO
3	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SUACES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRIA) SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL. SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/003/2024	_PRESENTA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL.	OFICIO NÚMERO MSAC/ASFE0/002/2025 EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "POR LAS SITUACIONES DE POLÍTICA INTERNA DE H. AYUNTAMIENTO, LA SINDICA MUNICIPAL SIGUE SIN ESTAMPAR SU FIRMA Y SELLO EN DIVERSOS DOCUMENTOS OFICIALES, ASI COMO EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NÚMEROS: COP/MSAC/107/RF/001/2024; COP/MSAC/107/RF/002/2024; COP/MSAC/107/RF/003/2024;	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN TODA VEZ QUE EL ARGUMENTO PRESENTADO, NO JUSTIFICA QUE EL CONTRATO NO SE HAYA FORMALIZADO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GERMÁN ADRIÁN GONZÁLEZ SALGADO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025

TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-19-SOL-25

RESULTADO: ACF-39

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE SAUCES EN EL TRAMO DE JAZMINES A LUIS ECHEVERRIA, COLONIA LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/001/2024	_NO PRESENTÓ PRUEBA DE HERMETICIDAD	_ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SE REALIZARON DICHOS TRABAJOS EN SU MOMENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE LA INSTALACIÓN, EVITANDO PERDIDAS Y POSIBLES RIESGOS, LOS TRABAJOS SE HICIERON EN TIEMPO Y FORMA SE ANEXA FOTOS." _REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE CON EL ARGUMENTO PRESENTADO NO DEMUESTRA QUE SE HAYA REALIZADO LA PRUEBA DE HERMETICIDAD.	NO SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIAES EN EL CENTRO DE OFICIOS Y LA BIBLIOTECA DE SAN ANTONIO DE LA CAL A LA PRESA EN EL PARAJE EL GUAYABAL, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/002/2024	_NO PRESENTÓ PRUEBA DE HERMETICIDAD	_ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SE REALIZARON DICHOS TRABAJOS EN SU MOMENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE LA INSTALACIÓN, EVITANDO PERDIDAS Y POSIBLES RIESGOS, LOS TRABAJOS SE HICIERON EN TIEMPO Y FORMA SE ANEXA FOTOS." _REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE CON EL ARGUMENTO PRESENTADO NO DEMUESTRA QUE SE HAYA REALIZADO LA PRUEBA DE HERMETICIDAD.	NO SOLVENTADO
3	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SUACES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRIA) SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL. SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/003/2024	_NO PRESENTÓ PRUEBA DE HERMETICIDAD	_ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SE REALIZARON DICHOS TRABAJOS EN SU MOMENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DE LA INSTALACIÓN, EVITANDO PERDIDAS Y POSIBLES RIESGOS, LOS TRABAJOS SE HICIERON EN TIEMPO Y FORMA SE ANEXA FOTOS." _REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE CON EL ARGUMENTO PRESENTADO NO DEMUESTRA QUE SE HAYA REALIZADO LA PRUEBA DE HERMETICIDAD.	NO SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GERMÁN ADRIÁN GONZÁLEZ SALGADO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIONES: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SUACES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRÍA) SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL.
LOCALIDAD: SAN ANTONIO DE LA CAL.

ANEXO DAMA-ACF-20-SOL-26
RESULTADO: ACF-40

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 1C5538C9-E0FC-443C-A773-0F92795I094C	A1	PRELIMINARES											
	TRA-003-001	TRAZO Y NIVELACIÓN, INCLUYE: ESTACAS DE REFERENCIA, CRUCETAS DE NIVEL, PLOMEO TRAZOCONCAL, HERRAMINETA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2.	113.70	0.00	113.70	\$18.70	\$ 2,126.19	DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA NO SE OBSERVA EL USO DEL EQUIPO TOPOGRÁFICO.	OFICIO NÚMERO MSAC/ASFEO/002/2025 EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SE PRESENTAN LAS DOCUMENTALES SIGUIENTES: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN DONDE SE OBSERVA LO SIGUIENTE: 1) EL USO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO, 2) COLOCACIÓN DE LA CAMA DE ARENA, 3) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CRIBADO DE MATERIAL Y 4) EL USO DE MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) EN LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SAUCES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRÍA) SECCIÓN LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL; EN RESPUESTA A LO OBSERVADO. _REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 2,126.19	\$ -
ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: EA7CA2A3-D18D-420F-B9DD-9CA865664050	A2	RED GENERAL											
	CAM-AR010	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CAMA DE ARENA A BASE ARENA DE RIO CRIBADA CON ESPESOR DE 10CMS. PARA SOPORTE Y NIVELACIÓN DE LA TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO O RED DE AGUA POTABLE, INCLUYE:SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO (ARENA) TENDIDO, NIVELADO ACARREO DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3.	11.37	0.00	11.37	\$881.11	\$ 10,018.22	DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA NO SE OBSERVA LA COLOCACIÓN DE LA CAMA DE ARENA.	OFICIO NÚMERO MSAC/ASFEO/002/2025 EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SE PRESENTAN LAS DOCUMENTALES SIGUIENTES: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN DONDE SE OBSERVA LO SIGUIENTE: 1) EL USO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO, 2) COLOCACIÓN DE LA CAMA DE ARENA, 3) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CRIBADO DE MATERIAL Y 4) EL USO DE MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA) EN LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SAUCES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRÍA) SECCIÓN LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL; EN RESPUESTA A LO OBSERVADO. _REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 10,018.22	\$ 0.00
	DREN-006	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN CRIBADO CON CRIBA METALICA DEL NUMERO 4, COMPACTADO EN CAPAS NO MAYORES A 20 CMS. CON MEDIOS MANUALES (PISONMETALICO) INCLUYE: AGUA PARA COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, CRIBADO DE MATERIAL, RELLENO POR MEDIOS MANUALES, NIVELADO, TENDIDO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3.	62.54	0.00	62.54	\$320.00	\$ 20,012.80	DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA NO SE OBSERVA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CRIBADO DEL MATERIAL.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUÉ EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PRESENTADA NO SE OBSERVA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CRIBADO DEL MATERIAL.	\$ -	\$ 20,012.80	
ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: EA7CA2A3-D18D-420F-B9DD-9CA865664050	DREN-007	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN A VOLTEO, COMPACTADO EN CAPAS NO MAYORES A 20CMS. CON MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) INCLUYE: AGUA PARA COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, NIVELADO, TENDIDO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3.	107.90	0.00	107.90	\$250.02	\$ 26,977.16	DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE CONSTATÓ QUE EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA NO SE OBSERVA EL USO DE MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA)	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUÉ EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PRESENTADA NO SE OBSERVA EL USO DE MEDIOS MECÁNICOS (BAILARINA).	\$ -	\$ 26,977.16	
SUB-TOTAL								\$ 59,134.37	SUB-TOTAL				
16% I.V.A.								\$ 9,461.50	16% I.V.A.				
TOTAL								\$ 68,595.87	TOTAL				

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

\$ 12,144.41	\$ 46,989.96
\$ 1,943.11	\$ 7,518.39
\$ 14,087.52	\$ 54,508.35

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GERMÁN ADRIÁN GONZÁLEZ SALGADO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMA-ACF-21-SOL-27

DISTRITO: CENTRO, OAXACA

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SAUCES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRÍA) SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL.

RESULTADO: ACF-41

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025

TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIONES:

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA							
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 1C5538C9-E0FC-443C-A773-0F927951094C	A1	PRELIMINARES											
	EXCAV-001	EXCAVACIÓN EN MATERIAL INVESTIGADO EN OBRA POR MEDIOS MECÁNICOS (RETROEXCAVADORA), INCLUYE: ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3.	24.00	0.00	24.00	\$279.99	\$ 6,719.76	DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE UTILIZÓ MAQUINARIA BOBCAT, SIN EMBARGO LOS TRABAJOS SE DEBIERON REALIZAR CON RETROEXCAVADORA COMO SE DESCRIBE EN EL CONCEPTO.	_ OFICIO NÚMERO MSAC/ASFEQ/002/2025 EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SE PRESENTAN LAS DOCUMENTALES SIGUIENTES: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN DONDE SE OBSERVA LO SIGUIENTE: 1) LOS TRABAJOS CON RETROEXCAVADORA DESCRITO EN EL CONCEPTO, 2) LOS TRABAJOS REALIZADOS CON BOMBA AUTO CEBANTE DE 4" DIÁMETRO DESCRITO EN LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, 3) LA COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA, DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SAUCES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRÍA) SECCIÓN LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL; EN RESPUESTA A LO OBSERVADO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 6,719.76	\$ -
ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: EA7CA2A3-D18D-420F-B9DD-9CA865664050	A1	PRELIMINARES											
	EXCAV-001	EXCAVACIÓN EN MATERIAL INVESTIGADO EN OBRA POR MEDIOS MECÁNICOS (RETROEXCAVADORA), INCLUYE: ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3.	144.49	0.00	144.49	\$279.99	\$ 40,455.76			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 40,455.76	\$ -
	A2	RED GENERAL											
ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: EA7CA2A3-D18D-420F-B9DD-9CA865664050	DESL-002-001	RETIRO DE LODO EN SANJA PARA LOCALIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE TUBERÍA A INTERVENIR, INCLUYE: RETIRO DE LODO FUERA DE LA SANJA PRODUCTO DE AZOLVE INTERIOR DE LA TUBERÍA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	1.00	0.00	1.00	\$5,879.63	\$ 5,879.63	DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SE REALIZO EL RETIRO DE LODO DE FORMA MANUAL, SIN EMBARGO LOS TRABAJOS SE DEBIERON REALIZAR CON BOMBA AUTOCEBANTE 4" DIAM CMC 4" DIAM 4" COMO SE DESCRIBE EN LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS	_ OFICIO NÚMERO MSAC/ASFEQ/002/2025 EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SE PRESENTAN LAS DOCUMENTALES SIGUIENTES: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN DONDE SE OBSERVA LO SIGUIENTE: 1) LOS TRABAJOS CON RETROEXCAVADORA DESCRITO EN EL CONCEPTO, 2) LOS TRABAJOS REALIZADOS CON BOMBA AUTO CEBANTE DE 4" DIÁMETRO DESCRITO EN LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, 3) LA COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA, DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SAUCES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRÍA) SECCIÓN LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL; EN RESPUESTA A LO OBSERVADO. _ REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 5,879.63	\$ -
	SUST_PAV15	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=250KG/CM2. DE 15 CMS, DE ESPESOR, TERMINADO RAYADO CON TEXTURIZADO METALICO, ELABORADO CON PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS (REVOLVEDORA) CON AGREGADOS DE 3/4" Y CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO, INCLUYE; CIMBRA Y DESCIMBRA METÁLICA, JUNTAS FRÍAS CON CONTADORA PARA CAMBIOS VOLÚMETRICOS A CADA 3 METROS, ACARREO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA EMULSIONADA BASE AGUA COLOR BLANCO, APLICADO CON ESPESOR, MATERIALES EQUIPO HERRAMIENTA Y A MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M2.	28.50	0.00	28.50	\$978.08	\$ 27,875.28	DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA NO MUESTRA LA COLOCACIÓN DE LA MALLA ELECTROSOLDADA.	_ OFICIO NÚMERO MSAC/ASFEQ/002/2025 EN EL QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SE PRESENTAN LAS DOCUMENTALES SIGUIENTES: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN DONDE SE OBSERVA LO SIGUIENTE: 1) LOS TRABAJOS CON RETROEXCAVADORA DESCRITO EN EL CONCEPTO, 2) LOS TRABAJOS REALIZADOS CON BOMBA AUTO CEBANTE DE 4" DIÁMETRO DESCRITO EN LA TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS, 3) LA COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA, DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SAUCES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRÍA) SECCIÓN LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL; EN RESPUESTA A LO OBSERVADO. _ REPORTE FOTOGRÁFICO	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 27,875.28	\$ -
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$ 80,930.43		SUB-TOTAL	\$ 80,930.43	\$ -
								16% I.V.A.	\$ 12,948.87		16% I.V.A.	\$ 12,948.87	\$ -
								TOTAL	\$ 93,879.29		TOTAL	\$ 93,879.29	\$ -

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GERMÁN ADRIÁN GONZÁLEZ SALGADO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL
DISTRITO: CENTRO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/032/2025
TIPO DE AUDITORÍA: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAM-ACF-22-SOL-28
RESULTADO: ACF-43

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE SAUCES EN EL TRAMO DE JAZMINES A LUIS ECHEVERRIA, COLONIA LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/001/2024	_ NO PRESENTA PRESUPUESTO DEFINITIVO. _ NO PRESENTA PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO. _PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS	• PRESUPUESTO DEFINITIVO. • PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO. • ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, CON LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
2	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIAES EN EL CENTRO DE OFICIOS Y LA BIBLIOTECA DE SAN ANTONIO DE LA CAL A LA PRESA EN EL PARAJE EL GUAYABAL, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/002/2024	_ NO PRESENTA PRESUPUESTO DEFINITIVO. _ NO PRESENTA PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO. _PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS	• PRESUPUESTO DEFINITIVO. • PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO. • ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, CON LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO
3	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIVERSAS CALLES (SUACES, JAZMINES, LUIS ECHEVERRIA) SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL SAN ANTONIO DE LA CAL CONTRATO: COP/MSAC/107/RF/003/2024	_ NO PRESENTA PRESUPUESTO DEFINITIVO. _ NO PRESENTA PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO. _PRESENTÓ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN LA FIRMA DE LOS BENEFICIARIOS.	• PRESUPUESTO DEFINITIVO. • PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO. • ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, CON LA FIRMA DEL COMITÉ DE OBRAS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GERMÁN ADRIÁN GONZÁLEZ SALGADO
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.